

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**PRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ**

**(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA**

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 12:34 horas) Compañeros Diputadas, Diputados favor de tomar su curul. Muy buenas tardes a todos y a todas los que se encuentran presentes en este "Salón de Sesiones Benito Juárez García", del Congreso del Estado de Baja California, quiero aprovechar para darle la bienvenida a las madres de familia de las guarderías del DIF que se encuentran aquí presentes. Bueno pues vamos a iniciar Diputadas y Diputados, la Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, a jueves 05 de diciembre de 2019, siendo las 12:34 horas, vamos a proceder y darle el uso de la voz a la Diputada Secretaria, para que se sirva pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias Señor Presidente, procedemos a la lista de asistencia el día de hoy comenzando por: "Agatón Muñoz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas

Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Moran Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Otáñez Licona Rodrigo Aníbal; Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vázquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa. Es cuanto señor Presidente, tenemos quórum legal.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, en consecuencia, se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a los Señores Diputados vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **por mayoría Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a la aprobación de acta de la Sesión de Instalación de fecha 04 de diciembre del 2019, y toda vez que se les hizo llegar previamente vía correo electrónico, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, se

solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora procesa a efectuar la votación para la dispensa de su trámite, así como para su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del acta referida, las y los Diputados que estén a favor sírvanse de levantar su mano; **por mayoría**  
**Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria, se continua con el siguiente apartado, **"Comunicaciones Oficiales"**, para lo cual se hace del conocimiento de la asamblea, Comunicado de la Junta de Coordinación Política, Mediante el cual se informa que a partir del 01 de diciembre del presente año la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, será coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Se continua con el siguiente apartado, **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, para lo cual se concede el uso de la voz al Diputado Vázquez que nos haga favor, por favor, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual acuerda someter a consideración del Pleno del Congreso con Dispensa de trámite, INICIATIVA remitida por el Ingeniero Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, QUE REFORMA LOS CAPÍTULOS DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEPTIMO Y ADICIONA EL CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 162, 168, 169, 171, 175, 176, 179, 185, 188, 189, 190 Y 191 DE LA LEY DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA, por lo tanto le pido al Diputado Ramón Vázquez Valadez, se sirva leer el Acuerdo.

**- EL C. DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Muy bien Diputado, muy buenos días a todos, bienvenidos. Diputado Víctor Moran Hernández Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, presente; Honorable Asamblea, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27, del párrafo tercero, 36 y 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea el presente Acuerdo, por el cual se somete a consideración del Pleno, con dispensa de trámite INICIATIVA PRESENTADA POR EL INGENIERO JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN LOS CAPÍTULOS DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SEPTIMO Y ADICIONA EL CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 162, 168, 169, 171, 175, 176, 179, 185, 188, 189, 190 Y 191 DE LA LEY DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política presenta Acuerdo Parlamentario, al ser ésta, el Órgano de Gobierno de esta Institución, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de

fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo conceso posible de conformidad con lo establecido en los artículo 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- Con fecha del 27 de noviembre de 2019, se recibió en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número SGG/BC/058/2019 de la misma fecha, mediante el cual el Dr. Amador Rodríguez Lozano, en su calidad de Secretario General de Gobierno, remite iniciativa de reformar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Baja California, para otorgar facultades a la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

TERCERA.- Recibida que fue la iniciativa, la Presidencia del Congreso, conforme a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a su vez, la turnó para su análisis a la Comisión de Salud de este Congreso.

CUARTA.- Una vez analizada la Iniciativa, La Comisión de Salud determinó que por su relevancia ésta debe ser puesta a consideración del Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución; por lo que remitió la misma a la Dirección de Procesos Parlamentarios para solicitarle que fuera inscrita en los asuntos a analizarse por la Junta de Coordinación Política.

QUINTA.- En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2019, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte

de las deliberaciones, se tomó la determinación de inscribir en el Orden del Día de la sesión del Pleno programada para el 5 de diciembre del presente año, la presente iniciativa, con dispensa de trámite por urgente y obvia resolución, a través del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso Iniciativa con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, que reforma diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Baja California, para otorgar facultades a la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, Signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se transcribe íntegramente la iniciativa, misma que se presenta bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; indicando que la legislación secundaria definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, estableciendo la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Al respecto la Ley General de Salud como ordenamiento reglamentario del derecho a la protección de la salud previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, asimismo, dicha Ley prevé en el artículo 4, fracción IV, como autoridad sanitaria a los gobiernos de las entidades federativas.

En concordancia con lo anterior, el artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, señala que la atención a la salud será considerada como un área prioritaria para el desarrollo del Estado y de la sociedad en su conjunto, conforme a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en los que México sea parte e impone al Estado la obligación de vigilar y cooperar con el Gobierno Federal en la observancia de la higiene y salubridad pública, dictando las disposiciones y adoptando las medidas que fueren necesarias para prevenir y combatir las enfermedades y las epidemias.

Resulta relevante señalar que la Ley General de Salud reglamentaria del dispositivo constitucional antedicho, establece en su artículo 17 bis la existencia de una Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, con las funciones de servicio y autoridad necesarias para garantizar el derecho a la salud.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios fue creada por Decreto Presidencial el 05 de julio de 2001, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del gobierno federal que cuenta con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto el ejercicio de las funciones de regulación, fomento y control sanitario, que corresponden a la Secretaría de Salud federal.

La creación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios nació de la necesidad de actualizar el modelo de vigilancia y protección a la salud, mediante la integración de funciones y la organización por procesos, aunados a una visión proactiva de la prevención de riesgos potenciales a la salud de la población.

A partir de la creación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se han constituido comisiones homologas en las entidades federativas, entre ellas, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Estado de México, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, entre otras.

Por lo que hace a la legislación local en materia de salud el artículo 2 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, establece que la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley y acuerdos celebrados con la federación en la materia y a los demás ordenamientos aplicables, a través de un órgano con autonomía técnica y operativa denominado Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la cual funcionará en los términos establecidos en los reglamentos correspondientes.

En la actualidad, operativamente no existe la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por lo cual, la Secretaría de Salud ejerce las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario, realizándose dichas funciones a través de la Subdirección General para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dependiente de una autoridad diversa a la prevista por la Ley de Salud del Estado que es el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

La existencia de la Subdirección General para la Protección contra Riesgos Sanitarios como parte de la estructura del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California no permite el cumplimiento adecuado de las funciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios encomendadas a la Secretaría de Salud, resultando necesario fortalecer y garantizar la protección a la población en contra de riesgos sanitarios con el fin de garantizar la protección de la salud.

Por lo que en Baja California no existe legalmente una comisión homóloga a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Este vacío legal implica la falta de homologación de estructuras y de alineación de programas y acciones, así como la necesidad de actualizar el modelo de protección de la salud de riesgos sanitarios, siendo una realidad que esto no solo coloca en una situación de riesgo a la salud de los bajacalifornianos, sino que hace de nuestra autoridad sanitaria una autoridad sin fuerza y facultades legales claramente definidas en Ley para actuar con contundencia y eficacia en contra de violaciones de la ley en materia sanitaria.

De ahí la importancia de la presente reforma a la Ley de Salud del Estado, que pretende acabar con la simulación legislativa en la que por años ha operado la autoridad sanitaria en Baja California.

Nuestra Entidad se encuentra en una de las fronteras internacionales con más afluencia del mundo, y presenta un repunte importante en el ofrecimiento de servicios vinculados a la salud, de ahí la importancia de que la autoridad responsable

de la vigilancia y control sanitario sea una autoridad a la altura de los nuevos retos que nuestro Estado se ha planteado en esta materia.

Nos encontramos ante el inicio de una transformación de fondo al Sistema de Regulación Sanitaria en Baja California, que llevará consigo no sólo la creación legal y operativa de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California, sino también la adecuación de la actual estructura del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California, que venía asumiendo atribuciones de regulación sanitaria ante una estructura inexistente en la Secretaría de Salud en el Estado y de una Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California, que con la presente reforma quedará en el pasado, al igual que muchas prácticas nocivas que se venían presentando por la falta de una verdadera autonomía de la autoridad sanitaria en Baja California .

La reforma a la Ley de Salud de la entidad que se presenta ante este Congreso busca reformar el Capítulo XI De las Autorizaciones, Revocaciones, y Certificados, el Capítulo XII de la Vigilancia Sanitaria, el Capítulo XII De las Medidas de Seguridad y el Capítulo XIV de las Sanciones Administrativas, para especificar con claridad y precisión las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos constitucionales citados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado, la presente:

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN LOS CAPÍTULOS DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y ADICIONA EL CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 162, 168, 169, 171, 175, 176, 179, 185, 188, 189, 190 Y 191 DE LA LEY DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

## CAPÍTULO XI

### DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN

### CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Artículo 149.- Las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan a la Secretaria de Salud en materia de salubridad local, serán ejercidas a través del órgano desconcentrado denominado Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, a la que corresponde:

- I. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como evaluar, expedir o revocar las autorizaciones y emitir los actos de autoridad, en apego a las disposiciones previstas en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado, reglamentos, acuerdos específicos, normas oficiales mexicanas, y demás normativa aplicable;
- II. Elaborar y proponer, las normas técnicas locales para la regulación, control y fomento sanitario, así como someterlas a consideración del Secretario de Salud para su aprobación, aplicación y publicación en su caso;

- III. Proponer y coordinar la política estatal de protección contra riesgos sanitarios;
- IV. Representar al Estado en el Sistema Federal Sanitario;
- V. Coordinar las acciones para la prestación de los servicios de salud a la comunidad en materia de su competencia, así como para el destino de los recursos previstos para tal efecto de conformidad con las disposiciones aplicables y en términos de los acuerdos de colaboración y coordinación;
- VI. Identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir las condiciones y requisitos para la prevención y manejo de los riesgos sanitarios en el estado;
- VII. Realizar y en su caso coordinar la integración de diagnósticos situacionales, investigaciones, evaluaciones de riesgo en materia de regulación, control y fomento sanitario en coordinación con otras autoridades competentes, e instituciones de investigación o académicas;
- VIII. Expedir certificados oficiales de la condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con las materias de su competencia;
- IX. Emitir, revalidar, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias en las materias de su competencia, en los términos de la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, las normas técnicas locales y demás disposiciones legales aplicables;

- X. Ejecutar los procedimientos administrativos que correspondan conforme a la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, la presente Ley y de más normativa aplicable;
- XI. Aplicar estrategias de investigación, evaluación y seguimiento de riesgos sanitarios, conjuntamente o en coadyuvancia con otras autoridades competentes;
- XII. Vigilar e Imponer sanciones administrativas por el incumplimiento de disposiciones de esta Ley, la Ley General, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables, así como determinar medidas de seguridad, preventivas y correctivas, en el ámbito de su competencia;
- XIII. Ejercer las acciones de control, regulación y fomento sanitario correspondientes, para prevenir y reducir los riesgos sanitarios derivados de la exposición de la población a factores químicos, físicos y biológicos;
- XIV. Participar, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica, cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades en las materias de su competencia;
- XV. Efectuar la identificación, evaluación y control de los riesgos a la salud en las materias de su competencia;

XVI. Proponer la política de protección contra riesgos sanitarios en la entidad, así como su instrumentación en materia de salubridad local, regulación, control y fomento sanitario que le correspondan al Estado;

XVII. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, la opinión sobre la publicidad de las actividades, productos y servicios a los que se refiere esta ley y sus reglamentos, que se difunda en el Estado;

XVIII. Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos, humanos, materiales, y financieros que les sean asignados, así como proponer al Congreso del Estado su presupuesto de egresos e ingresos, que deberá de contener los costos de servicios y montos de sanciones en su caso;

XIX. Suscribir convenios y acuerdos de colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones;

XX. Realizar por conducto del personal autorizado, las visitas de inspección, vigilancia y verificación de cumplimiento de esta Ley, la Ley General de Salud, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables en materia sanitaria, en los domicilios de los establecimientos comerciales o instituciones públicas;

XXI. Coordinarse, en su caso, con las autoridades responsables de regular y verificar las condiciones de seguridad y protección civil, para la ejecución de las acciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria a su cargo, y

XXII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 150.- La Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios tendrá autonomía administrativa, técnica, operativa y de gestión. Su titular será designado y removido por el Gobernador del Estado a propuesta del Secretario de Salud.

Todo lo relacionado a la organización y funcionamiento de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios se establecerá en su Reglamento Interno.

## CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

### DE LAS AUTORIZACIONES, REVOCACIONES Y CERTIFICADOS

#### SECCIÓN I

#### DE LAS AUTORIZACIONES

ARTÍCULO 151.- La autorización sanitaria es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud del Estado por conducto de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios permite a una persona física o moral, la realización de actividades relacionadas con la salud humana, con los requisitos y modalidades que determine esta Ley, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.

Para efectos de esta Ley se entenderá por autorización sanitaria, las licencias y las tarjetas de control sanitario.

Cuando la autorización sea de la competencia de los ayuntamientos, estos actuarán dentro de la competencia que la Ley General de Salud, esta Ley y los convenios respetivos que lo establezcan y demás leyes aplicables.

ARTÍCULO 152.- Las autorizaciones sanitarias serán expedidas cuando el solicitante cumpla con los requisitos que señalen las normas aplicables y cubierto en su caso, las contribuciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado y serán otorgadas por tiempo determinado, pudiendo ser revalidadas.

La revalidación de una autorización deberá solicitarse ante la autoridad sanitaria que lo haya otorgado, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento. Solo procederá la revalidación de una autorización cuando se acredite que el interesado puede desarrollar las actividades relacionadas con la salud humana que corresponda.

Los obligados a contar con autorización sanitaria deberán mostrarla al visitador sanitario, cuando así sean requeridos en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 153.- Los derechos que se generen por la aplicación de esta Ley, se regirán por lo que disponga la Ley de Ingresos del Estado, la legislación fiscal y los acuerdos de coordinación que celebren en la materia el Ejecutivo Federal y las Autoridades Sanitarias del Estado.

ARTÍCULO 154.- Para el caso de los establecimientos que presten servicios de asistencia, únicamente la Secretaría de Salud del Estado por conducto de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios podrá expedir la licencia sanitaria que corresponda.

ARTÍCULO 155.- La Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, no otorgará autorización sanitaria, si los interesados no han obtenido previamente de

los Ayuntamientos el permiso de uso de suelo, construcción, reconstrucción, modificación, acondicionamiento, de seguridad y prevención de siniestros, de capacidad máxima, de ocupación del inmueble y demás a que se refieren los reglamentos municipales.

La construcción y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades, se sujetará a las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.

## SECCIÓN II

### **DE LA REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES**

ARTÍCULO 157.- La Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios podrá revocar las autorizaciones sanitarias que haya otorgado, en los siguientes casos:

I a la IX...

ARTÍCULO 158.- En los casos a que se refiere el artículo anterior, la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, citará al interesado a una audiencia para que éste ofrezca pruebas y alegue lo que a su derecho convenga.

En el citatorio...

La audiencia ...

En los casos en que la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios no pueda realizar la notificación en forma personal, ésta se practicará a través del Periódico Oficial del Estado, mediante dos publicaciones, con una semana de

intervalo entre una y otra. En este caso el plazo a que se refiere el párrafo anterior, empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

ARTÍCULO 162.- La Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios competente emitirá la resolución que corresponda, al concluir la audiencia o dentro de los diez días hábiles siguientes, la cual se notificará de manera personal al interesado.

### CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO

#### DE LA VIGILANCIA SANITARIA

ARTÍCULO 168.- Corresponde a la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios la vigilancia y verificación del cumplimiento de disposiciones de esta Ley, la Ley General, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables en materia sanitaria.

ARTÍCULO 169.- Las demás dependencias y entidades públicas coadyuvarán a la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias y, cuando encontraren irregularidades que a su juicio constituyan violaciones a las mismas, lo harán del conocimiento de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

ARTÍCULO 171.- La vigilancia sanitaria se realizará a través de visitas sanitarias a cargo del personal expresamente autorizado por la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, quienes deberán realizar las diligencias de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 175.- En la diligencia de visita sanitaria se observarán las siguientes reglas:

I.- Al iniciar, el visitador deberá exhibir la credencial vigente, expedida por la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, que lo acredite legalmente para desempeñar dicha función, así como la orden expresa a que se refiere el artículo 171 de esta Ley, de la que deberá dejar copia al propietario, responsable, encargado u ocupante del establecimiento o conductor del vehículo. Esta circunstancia se deberá anotar en el acta correspondiente;

II a la V...

Cuando el procedimiento sea realizado por los ayuntamientos, estos actuarán dentro de la competencia que la Ley General de Salud, esta Ley y los convenios respectivos establezcan.

## CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO

### DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA

ARTÍCULO 176.- Se consideran medidas de seguridad sanitaria las disposiciones que dicte la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los preceptos de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14 y 16, y demás disposiciones aplicables, tendientes a proteger la salud de la población. Las medidas de seguridad, en casos inaplazables, en casos inminentes, próximos, graves e inmediatos riesgos sanitarios serán de

inmediata ejecución y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondieren.

## CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO

### DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 179.- Las violaciones a los preceptos de esta Ley, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos y demás disposiciones aplicables, serán sancionadas administrativamente por Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, y demás autoridades sanitarias en su ámbito de competencia, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.

ARTÍCULO 185.- Procederá la clausura temporal o definitiva, parcial o total según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento, en los siguientes casos:

I.- Cuando requerido por la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, el propietario, responsable, encargado u ocupante de un establecimiento se niegue a cumplir con las indicaciones que legalmente le hubiere hecho la Autoridad para evitar riesgos en la salud de las personas;

II a la IV...

## CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO.

### DEL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS

### MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES

ARTÍCULO 188.- El ejercicio de las medidas de seguridad y sanciones previstas en esta Ley por parte de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, y demás autoridades sanitarias dentro de su ámbito de competencia, se sujetará a los siguientes criterios:

I a la III...

La resolución ...

ARTÍCULO 189.- La Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, o en su caso la autoridad competente, con base en los resultados de la visita sanitaria, dictarán las medidas para corregir las irregularidades que se hubieren encontrado, notificándolas al interesado y dándole un plazo adecuado para su realización. En los casos de haber sido declarada emergencia epidemiológica, el plazo no podrá ser mayor a quince días.

ARTÍCULO 190.- La Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, y demás autoridades sanitarias dentro de su ámbito de competencia, harán uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr la ejecución de las sanciones y medidas de seguridad que procedan.

ARTÍCULO 191.- Levantada un acta de visita, se le dará copia al interesado o a la persona con quién se haya entendido la diligencia, notificándole en ese acto que cuenta con un plazo de quince días para comparecer ante la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, o la autoridad sanitaria correspondiente a

manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estime pertinentes, en relación con los hechos asentados en la misma.

En la comparecencia que realice el interesado deberá señalar el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, en caso contrario las subsecuentes notificaciones incluso las de carácter personal se formularán en el lugar de la visita. La citación al interesado se hará en el momento de la diligencia si éste participa en ella, o por conducto del representante legal, responsable, encargado del establecimiento, ocupante del establecimiento o conductor del transporte, con quien se haya entendido.

ARTÍCULO 192.- El cómputo de los plazos que señale la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, o la autoridad sanitaria competente para el cumplimiento de sus disposiciones, se hará entendiendo los días naturales, con las excepciones que esta Ley establezca.

## CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO

### DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

#### ARTÍCULO 197 AL 204 ...

## CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO

### DE LA PRESCRIPCION

#### ARTÍCULO 205 AL 208 ...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, el Titular de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios remitirá al Gobernador del Estado la propuesta de reglamento interno para su validación y publicación en su caso.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California (ISESALUD), remitirá al Gobernador del Estado la propuesta de modificación a su reglamento interno por lo que hace la Subdirección General para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para armonizarlo con la presente reforma.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaria de Salud, así como el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California (ISESALUD), dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, realizarán las acciones administrativas necesarias para que el patrimonio, recursos y personal asignados actualmente a la Subdirección General para la Protección Contra Riesgos Sanitarios dependiente del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California (ISESALUD), sea asignado a la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Para lograr lo anterior se conformará una comisión técnica, que será integrada por la Secretaria de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California

(ISESALUD) Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, Secretaria de Hacienda, Oficialía Mayor y la Secretaria General de Gobierno.

ARTÍCULO QUINTO.- Las obligaciones y compromisos que el Ejecutivo Estatal y la Secretaria de Salud, hayan adquirido mediante acuerdos, convenios de colaboración o de transferencia de recursos, con la federación en materia sanitaria, en el cual el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California (ISESALUD) tenga participación, para el Ejercicio Fiscal 2019, continuará hasta su conclusión, con la participación de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

ARTÍCULO SEXTO.- Entrada en vigor la presente reforma y designado el Titular de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, por el Gobernador del Estado, la Secretaria de Salud del Estado harán del conocimiento de la Secretaria de Salud Federal, así como de la creación normativa y operativa de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, en Baja California, para efecto de que sea considerada para la suscripción de acuerdos, convenios de colaboración o de transferencia de recursos, con la federación en materia sanitaria para el Ejercicio Fiscal 2020.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de diciembre del año 2019. Atentamente los integrantes de la Junta de Coordinación Política, Diputada Monserrat Caballero Ramírez Presidenta, Diputada Eva María Vásquez Hernández integrante, Diputada Claudia Agatón Muñiz integrante, Diputado Gerardo Montes López integrante, Diputado Elí Topete Robles integrante, Diputado David Ruvalcaba Flores integrante,

Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona integrante, Diputado Fausto Gallardo García integrante, Diputado Luis Moreno Hernández integrante, Diputada María Trinidad Vaca Chacón integrante, Diputado Miguel Bujanda Ruíz integrante, es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputado Presidente doy cuenta de la presencia de la Diputada Del Villar Casas Rosina.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputado Presidente doy cuenta del justificante para la inasistencia del Diputado Navarro Gutiérrez Víctor Hugo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra,

se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por mi derecha.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Se declara aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. A continuación vamos adelantar una de las proposiciones precisamente de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila para presentar su proposición.
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Muchas gracias señor Presidente. DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA

LA SUSCRITA DIPUTADA, MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO POR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 110 FRACCIÓN III, 114, 165 Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTA TRIBUNA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO JAIME BONILLA VALDEZ, AL SECRETARIO DE HACIENDA ESTATAL ADALBERTO GONZÁLES HIGUERA. LA DIRECTORA DEL DIF ESTATAL BLANCA FAVELA, PARA QUE EN ATENCIÓN A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y PERTINENTES PARA QUE SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EL APOYO DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES PARA MADRES TRABAJADORAS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DESDE LAS ÚLTIMAS DOS DECADAS DEL SIGLO PASADO HEMOS SIDO TESTIGOS DE COMO LA FUERZA LABORAL DE LAS MUJERES SE HA INCREMENTADO EN EL ESTADO, ESO HA LLEVADO A QUE LAS AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO SE DEN A LA TAREA DE CREAR PROGRAMAS DE ESTANCIAS INFANTILES CON LA FINALIDAD DE QUE LAS MADRES TRABAJADORAS CUENTEN CON UN LUGAR APTO DONDE SUS HIJOS PUEDAN SER CUIDADOS ASÍ

COMO CONTAR CON LOS PRIMEROS ESBOZOS DE LO QUE SERÁ SU INSTRUCCIÓN ACADEMICA.

SI BIEN ES CIERTO LA CALIDAD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES EN BAJA CALIFORNIA ESTÁ POR ENCIMA DE LA NORMA DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, LAS PERSONAS DEDICADAS A ATENDER DICHAS INSTITUCIONES SE CAPACITAN AÑO CON AÑO PARA DAR UNA ATENCIÓN PROFESIONAL A LOS NIÑOS, ELLOS VIVEN CON LA AMENAZA CONSTANTE DEL RETIRO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO, EL CUAL CONSISTE EN EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA EQUIVALENTE A 200 PESOS SEMANALES POR NIÑO INSCRITO LA CUAL ES ENTREGADA DE MANERA MENSUAL.

DICHO PROCESO ES MUY SENCILLO LA MADRE TRABAJADORA INSCRIBE A SU HIJO EN LA ESTANCIA DE SU PREFERENCIA Y LA DIRECTORA DE LA MISMA REALIZA LOS TRÁMITES NECESARIO PARA QUE LA MADRE SE HAGA BENEFICIARIA DE LA BECA.

DE UNOS AÑOS A LA FECHA EL SEXO FEMENINO HA LOGRADO GANAR ESPACIOS EN TODOS LOS ÁMBITOS LABORALES, ES POR ESO QUE PARA LAS MADRES DE FAMILIA ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SIGA ASUMIENDO SU LABOR COMO GARANTE DEL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CONTINÚE CON EL APOYO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTANCIAS INFANTILES.

EN BAJA CALIFORNIA 13,506 NIÑOS RECIBEN 800 PESOS DE BECA Y 1750 PESOS SI SE TRATA DE UN NIÑO CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LOS CERCA DE 14 MIL NIÑOS, 323 RECIBEN EL APOYO PARA NIÑOS DISCAPACITADOS LO CUAL REPRESENTA EL 2.4 POR CIENTO DEL TOTAL, ESTAS 323 MADRES SUFREN LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA MAS DRAMÁTICA YA QUE POR LA MISMA CARACTERÍSTICA DE SUS NIÑOS LES ES MAS DIFÍCIL ENCONTRAR UN LUGAR DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y SU CAPACIDAD ECONÓMICA DONDE PUEDAN DEJAR SIN NINGUNA CLASE DE PREOCUPACIÓN A SUS HIJOS.

520 ESTANCIAS INFANTILES QUE SE ENCUENTRAN DISPERSAS POR TODO EL ESTADO LAS CUALES OTORGAN UN EXCELENTE SERVICIO A LOS NIÑOS QUE TIENEN A SU RESGUARDO.

POR LOS CONSIGUIENTE LE PEDIMOS AL EJECUTIVO ESTATAL QUE PREVEEN EL PRESUPUESTO NECESARIO 2020 PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GUARDERIAS Y ESTANCIAS INFANTILES DEL SISTEMA DIF ESTATAL SEA APLICADO.

POR ELLO, ES QUE PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- QUE LA VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO C.JAIME BONILLA VALDEZ, AL SECRETARIO DE HACIENDA ESTATAL C.ADALBERTO GONZALES HIGUERA, A LA DIRECTORA DEL DIF ESTATAL C.BLANCA FAVELA, PARA QUE EN ATENCIÓN A SUS

ATRIBUCIONES Y FACULTADES, GARANTICEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 LO NECESARIO Y PERTINENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES "DIF" ESTATAL

CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y SU CORRELATIVO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO SEA SOMETIDA PARA SU APROBACIÓN ANTE ESTA ASAMBLEA ESTA PROPOSICIÓN DE PUNTO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "BENITO JUÁREZ GARCÍA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, JUEVES 5 DE DICIEMBRE DEL 2019.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada María Luisa Villalobos Ávila. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Yo nada más me quiero sumar al posicionamiento de la Diputada si es tan amable.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Muchas gracias.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Igualmente si me permite la Diputada, muchísimas felicidades por este exhorto tan importante a una de las causas que más necesitamos y necesitan las madres trabajadoras en Baja California, así que muchas felicidades y si me permite sumarme Diputada.

**-LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Felicitar a todas las madres y padres que están aquí de las guarderías, de los niños, de las niñas, a la Diputada Villalobos y pedirle a todos los Diputados que nos sumemos a esa iniciativa para fortalecer ese proyecto de los niños de Baja California.

**- EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Si para sumarme también a la iniciativa de la Diputada María Luisa.

**- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Si buenos días, primero que nada felicitar a la compañera Villalobos, que está dando cuenta por las madres de este Estado y ahora sí que el respaldo y el apoyo y creo que las madres se las están bien merecidas con este apoyo que está trabajando compañera.

**- LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Gracias compañero.

**- EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Si comentarle a la Diputada María Luisa y al resto de los Diputados, que el Partido del Trabajo a nivel nacional ha implementado un programa de CENDIS, Centro de Desarrollo Infantil, que es más que una guardería, que es más que un centro para guardar niños, el CENDI, los CENDIS que promueve PT a nivel nacional son para darle educación integral a los niños, no solo cuidarlos, un niño no es un objeto para estarlos cuidando, hay que atenderlos, hay que educarlos y totalmente de acuerdo con la propuesta y hay que ir por más Diputada, muchas gracias y felicidades.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Muchas gracias. Quiero hacer un reconocimiento Diputado Presidente, trabajé muy de la mano del Diputado Rodrigo Otáñez en este posicionamiento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien. Diputado Ruvalcaba tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Presidente. No nada más dejarlo en un exhorto, está en nuestras manos, ya que habremos de revisar el presupuesto, yo exhorto a todos los Diputados presentes, a que no nada más nos sumemos a la iniciativa, sino que ejerzamos nuestra autonomía y aprobemos el presupuesto como consideramos a favor de los niños y de las niñas bajacalifornianas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Diputado Fausto Gallardo tiene usted el uso de la voz.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchas gracias Presidente. Qué momento tan oportuno de presentar este proyecto que haces Diputada, sin lugar a dudas apoyamos esta causa, bien por las madres trabajadoras, definitivamente pondremos mucho ojo en el presupuesto, en el proyecto de presupuesto, y felicitarte, siempre pendiente por un trabajo a favor de las madres luchadoras, de las madres trabajadoras, en hora buena.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Algún Diputado que se quiera sumar a la iniciativa de la Diputada Villalobos; bien pues entonces todos nos sumamos incluyéndome,

felicidades, felicidades a los padres y madres de familia y pues vamos a estar muy al pendiente.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Gracias por su participación madres de familia, el Congreso es de ustedes muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno vamos a continuar, pues en vista de que no hubo intervenciones en contra, todas fueron a favor, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobada la proposición leída por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila. A continuación vamos a proceder con el siguiente apartado de **"Iniciativas"**, por lo que se hace del

conocimiento de la asamblea, que en Oficialía de Partes de este Congreso se recibieron las siguientes iniciativas:

1. Del Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y en representación del PVEM, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
2. Del Diputado David Ruvalcaba Flores, a nombre propio y en representación del PRI, por el que se reforma el artículo 17 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
3. De la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se adiciona un Título I BIS denominado “Delitos Contra la Dignidad Humana” y un artículo 160 TER, a la Sección Primera del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Baja California, misma que se turna a la Comisión de Justicia.
4. De la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se reforma la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, a fin de incluir la contaminación visual, misma que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
5. Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se reforma el artículo 161 del Código Civil para el Estado de Baja California, misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

6. De la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, a nombre propio y en representación del GPMORENA, por el que se reforma la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, con el de regular los establecimientos dedicados a realizar tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones, misma que fue turnada la Comisión de Salud.
7. De la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se expide la Ley de Fomento al Empleo del Adulto Mayor para el Estado de Baja California, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales
8. Del Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y en representación del PVEM, por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
9. Del Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y en representación del PVEM, por el que se reforman los artículos 2, 13, 15, 16, 25, 32 y 40 a la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto; y de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.
10. Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se reforman los artículos 27 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

11. Del Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Iniciativa de Decreto para autorizar al Ejecutivo Estatal a llevar a cabo operaciones para reestructura y/o financiamiento de deuda pública, a través de financiamientos bancarios, así como para afectar las participaciones federales en garantía como fuente de pago, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12. Del Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma el Capítulo XIX, se adicionan las Secciones Primera, Segunda y Tercera y se reforman los artículos 156-1, 156-2, 156-3, 156-4, 156-5, 156-6, 156-7, 156-8, 156-9, 156-10, 156-11, 156-12, 156-13, 156-14 y se adicionan los artículos 156-15, 156-16 y 156-17 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13. De la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se modifica la fracción XXXI del artículo 4, recorriéndose su actual contenido a una fracción XXXII, y se adiciona al Capítulo Noveno una Sección VI denominada "Del Programa de prevención, detección oportuna, atención y control del cáncer de mama", conteniendo un artículo 106 Quinquies, a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, misma que fue turnada a la Comisión de Salud.

Bien, vamos a continuar ahora con la presentación en tribuna de las "**Iniciativas**", haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados para que la lectura de

sus iniciativas sea por un máximo de cinco minutos. Se solicita al Diputado Elí Topete hacer uso de la tribuna para presentar iniciativa que reforma la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ:** Presidente pido cinco minutos de receso.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Secundado, lo secundo Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Vamos a esperar cinco minutos nada más. (**Receso 13:43 horas**) (**Inicia sesión 13:53 horas**). Diputada Secretaria favor de pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo presentó justificante para ausencia, Otañez Liconá Rodrigo Anibal; Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vázquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa. Tenemos quórum Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Diputado Elí Topete Robles tiene el uso de la voz.

**- EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente. Diputado Elí Topete Robles, representante de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción I, así como en el artículo 112, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, y en lo dispuesto en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se permite someter a su consideración, INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS EN LA SECCIÓN IV DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN y LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 2, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA sustentada en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La Secretaría de Protección al Ambiente del Estado tiene las atribuciones de prevenir, controlar y regular la contaminación ambiental proveniente de los automotores. Para ello, la Ley de Protección al Ambiente Estatal, contempla el establecimiento y operación de los Centros de Verificación Vehicular y con ello desde 2012 se ha implementado el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria. Hoy se cuentan con 16 verificentros en el Estado, TODOS ellos concesionados a particulares aprobados por la Secretaría de Protección al Ambiente.

A pesar de que se ha fomentado la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas; en la práctica el Programa de Verificación Vehicular aún presenta obscuridad en su manejo administrativo y desconocimiento del destino de los recursos de dicho Programa.

Ahora bien, cabe comentar que el alza injustificada en el costo del Servicio de verificación que es de \$ 272, ha causado inconformidad y molestia en los ciudadanos, quienes la califican de excesiva. Es por esta misma razón que el 61% de los ciudadanos decide no sacar las placas por no pagar los costos de la verificación vehicular.

En este sentido, de acuerdo con datos del INEGI de 2018, el registro Vehicular en el estado es de 1.7 millones de automotores; considerando que sólo un 39 % paga el servicio de verificación, entonces tal concesión implica ingresos anuales aproximados a \$180 millones de pesos, que sí se destinan a los municipios en forma proporcional a su parque vehicular existente, el recurso adicional anual para las alcaldías sería como sigue: Tijuana \$ 89 millones pesos, Mexicali 59 Millones de pesos, Ensenada \$ 23 millones de pesos , Tecate \$ 6.6 millones de pesos.

Ahora, como NO se percibe la intención de beneficiar al medio ambiente, sino que se "esconde" una intención meramente recaudatoria; esos ingresos que se obtienen por los servicios de los Centros de Verificación muy bien pueden aplicarse al fortalecimiento de los Municipios, con ello ayudar a la preservación de la biodiversidad , la restauración ecológica, a programas de educación e investigación Ambiental, a la restauración de sitios contaminados, a la prevención de contaminación Ambiental, a el fortalecimiento de los programas ambientales en los municipios y a la protección de los corredores biológicos, entre otros.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

**RESOLUTIVO**

ÚNICO: Se reforman y derogan diversos Artículos en la SECCIÓN IV De los Centros de Verificación y la Fracción XX del Artículo 2, todos de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- (...)

I a la XIX. - ...

XX. SECRETARIA: Secretaría de Economía Sustentable y Turismo

XXI. - ...

ARTÍCULO 119.- Corresponden a los Municipios las facultades operar, controlar y mantener los centros de verificación, así como de administrar la recaudación de ellos. Las constancias a que se refiere el artículo anterior, serán emitidas por los centros de verificación autorizados por la secretaría, en los términos de esta Ley, el Programa de verificación Vehicular y disposiciones reglamentarias correspondientes. En todo caso, corresponde a la Secretaría, vigilar el adecuado funcionamiento de los centros de verificación.

ARTÍCULO 119 BIS.- Derogado

ARTÍCULO 119 BIS 1.- Quienes entreguen documentos que acrediten la aprobación de verificaciones de vehículos automotores, sin contar con la autorización correspondiente de la secretaría, serán sancionados en los términos de esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 119 BIS 2.- Derogado

ARTÍCULO 119 BIS 3.- Derogado

ARTÍCULO 119 BIS 4.- Los centros de verificación están obligados a:

I a la XIII. - ...

XIV.- Derogado

XV y XVI.- ...

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.-El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo deberá hacer las adecuaciones necesarias para revocar la concesión a los centros de verificación particulares que hayan obtenido por parte de la secretaría, el permiso correspondiente.

SEGUNDO.-El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo deberá emitir las adecuaciones necesarias en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para cumplir con el propósito de esta reforma.

TERCERO.-El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo deberá de hacer las adecuaciones necesarias para que, en un plazo no mayor de 90 días, los Municipios del estado apliquen la correcta operatividad de los centros de verificación vehicular.

CUARTO. -El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda deberá hacer las adecuaciones presupuestales necesarias para la indemnización de los Concesionarios de los centros de verificación autorizados; así mismo deberá hacer los ajustes necesarios en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, para dar cumplimiento al objetivo de esta reforma.

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, en el salón de Sesiones Benito Juárez García del Poder Legislativo a los cinco días de la presentación del mes de diciembre del 2019.

Es cuanto presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Elí Topete Robles. (Aplausos) Túrnese, túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y Hacienda y Presupuesto. Solicito a la Diputada Carmen Leticia Carmona, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. Un segundo Diputada; voy a dar cuenta con la presencia de la Diputada Eva María Vásquez, también del Diputado Luis Moreno Hernández, perdón Diputado Otáñez, damos cuenta con su presencia.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Bien, pues buenas tardes a todos, vamos a dar lectura a la siguiente información, Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura del Congreso de Baja California, compañeras y compañeros Legisladores. La suscrita Diputada CARMEN LETICIA HERNANDEZ CARMONA, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA Y REFORMA AL ARTÍCULO 56 Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California, en su Art. 2 que a la letra dice "La presente Ley tiene como objeto la promoción, el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y la cultura de los Indígenas del Estado de Baja California, así como el establecimiento de las obligaciones de la administración pública estatal y municipal, en la construcción de las relaciones con las Comunidades Indígenas y a elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo el desarrollo a través de programas y presupuestos específicos."

Y en apego al marco legal, la Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas, ha buscado su fortalecimiento con la intención de cumplir con la urgente necesidad Institucional de estar en alineación con los términos y nomenclatura referidos, todo ello al Desarrollo Social que es determinante en este cambio de Régimen de la Cuarta Transformación y dado en el sentido transversal a la nomenclatura asignada a la Secretaría de Bienestar con carácter Federal.

Así como el Plan Nacional de Desarrollo en el primer punto de política y gobierno entre otros conceptos se alude a las Coordinaciones Nacionales, Estatales y Regionales que en los diversos programas de gobierno llevando a cabo tareas

específicas como son las actividades propias de la Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas, hemos convenido como al principio se dijo para un mejor desempeño de esta política el replicar este modelo de Coordinación a nivel estatal y Municipal en alineación a temas y vocabulario de esta Comisión motivo por el cual se propone para mayor eficacia de los trabajos legislativos apegados a una realidad.

Y, ahora bien, se considera que el cambio de la denominación de esta Comisión, es la primera acción, que traerá como consecuencia en primer término tanto la armonía Legislativa como la actualización del concepto de Bienestar, así como el cambio de conciencia ciudadana, encaminada hacia un nuevo manejo de los temas de Bienestar con la misma nomenclatura jurídica y social en el Estado y Municipios de Baja California.

#### EL MARCO NORMATIVO ACTUAL DICE LO SIGUIENTE:

Actualmente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, regula el funcionamiento de las comisiones del Congreso en los artículos 37, fracción II, 55, segundo y tercer párrafo, 56, 58, primero, segundo y último párrafo; y 60 primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dentro de las funciones que distingue a las comisiones de Dictamen legislativo de las Ordinarias se encuentra que las primeras pueden dictaminar las iniciativas, minutas, y proyectos, así como las proposiciones que les son turnados; revisar, y evaluar, así como emitir opinión, en lo que corresponde, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal que presenta el gobernador del estado,

así como los que remiten los titulares de las dependencias y entidades estatales, los órganos autónomos y cualquier otro ente público obligado.

Por eso comparezco ante Ustedes compañeras y compañeros para poner a su consideración la propuesta de Iniciativa con proyecto de Decreto donde se Adiciona y Reforma la denominación de la Comisión Ordinaria de "Desarrollo Social y Asuntos Indígenas" por la de "Comisión de Bienestar Social y Asuntos Indígenas" y se considere a su vez una "Comisión Dictaminadora".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se adicionan los artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California para quedar en los siguientes términos:

Resolutivo: Se reforma y adiciona artículo 56 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

#### TRANSITORIOS

ART.56. Las Comisiones de Dictamen Legislativo son:

I a la XV... igual

XVI.- De Bienestar Social y Asuntos Indígenas.

Las Comisiones...

1...

2...

Art. 60....

La Competencia.....

Corresponde a las diferentes Comisiones Legislativas las siguientes atribuciones y facultades:

a a la I.....

m) Comisión de Bienestar Social y Asuntos Indígenas: es responsable del análisis, dictaminación y proposición de iniciativas....

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Carmen Hernández, acordamos que el tiempo ya...

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** El tiempo, ya vamos a terminar; iniciativas de temas derivados de su competencia así como dar seguimiento a las políticas de Bienestar Social y Asuntos Indígenas proponiendo las acciones y formulación de pronunciamientos políticos, el establecimiento de acuerdos, la evaluación de las políticas públicas y la generación de propuestas encaminadas al mejor desempeño del desarrollo de Bienestar Social para las Comunidades Indígenas, asimismo de los grupos marginados, como de las comunidades sociales del Estado e impulsar todas las Iniciativas de Ley tendientes a fomentar el desarrollo integral de los programas derivados de la Cuarta Transformación, finalmente para revisar y actualizar permanentemente la Legislación vigente para dar respuesta efectiva a los retos y necesidades de las comunidades antes mencionadas que existen en el Estado de Baja California.

PRIMERO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de este Congreso, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso H del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. - Publíquese la presente Iniciativa de Reforma en la Gaceta Parlamentaria y el Periódico Oficial del Estado.

Y finalmente el TERCERO. - Aprobada que sea la presente reforma, la propuesta para la integración de esta Comisión, deberá ser presentada ante el Pleno en los términos que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA CARMEN LETICIA HERNANDEZ CARMONA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; Hoy Bienestar Social, si es aprobado y Asuntos Indígenas; gracias por su atención; es cuanto señor Presidente, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona; túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, hacer uso de

la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**- LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso Presidente.

DIPUTADO VÍCTOR MORÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe, Eva Gricelda Rodríguez, en mi calidad de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de esta H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110, fracción I, 115, fracción I, 116, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante este Congreso:

INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN X, 107 FRACCIÓN IV, Y ADICIÓN DE UN APARTADO F AL ARTÍCULO 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

La reforma establece en esencia que, en el orden federal como local, la resolución de conflictos o diferencias entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas, dejando atrás el esquema tripartita de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en donde los conflictos laborales eran resueltos por un órgano que representaba al trabajador, al patrón y al Ejecutivo.

Derivado de innumerables foros, consultas, opiniones y doctrinas coincidentes en la necesidad de cambiar el esquema de resolución de conflictos laborales entre el trabajador y el patrón.

El nuevo esquema, pretende crear una estancia conciliatoria, en sede administrativa, la cual contará con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y gestión.

De no prosperar la instancia conciliatoria, se brinda al trabajador el derecho de acudir ante los tribunales laborales integrado formalmente dentro del Poder Judicial, encargados de brindar una justicia, pronta, completa e imparcial.

Por lo que la Iniciativa de reforma constitucional que hoy se presenta a este pleno, se hace atendiendo al segundo transitorio del decreto por el cual se reformaron los

artículos 107 y 123 de la Constitución Federal en materia de justicia laboral, que a la letra dice:

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo, en ese tenor y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado transitorio, se considera necesario adicionar un apartado f al artículo 7 de la Constitución Política del Estado, complementando con las reformas al artículo 27 fracción X y 107 fracción IV para establecer las bases en torno a lo siguiente:

La resolución de las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones de competencia local, estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado, señalándose las cualidades o atributos que deban reunir sus integrantes.

Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria especializada e imparcial.

La cual tendrá el carácter de organismo descentralizado de la administración pública estatal; contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, además de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y gestión.

Y se regirá por una serie de principios, que favorezcan su actuación.

El mecanismo del nombramiento del titular de la Instancia conciliatoria y los requisitos que deberá cumplir para ocupar el cargo, así como el mecanismo de remoción y de sustitución, en caso de falta absoluta.

Lo anterior viene a sentar las directrices conducentes para armonizar la Constitución Local, con la reforma a la Constitución Federal, en materia de justicia laboral, lo cual resulta imperioso, máxime si se tiene en cuenta que a la fecha ya feneció el plazo otorgado por el constituyente permanente a las legislaturas de las entidades federativas, para realizar las adecuaciones normativas constitucionales correspondientes, de ahí la importancia de atender este tema a la brevedad desde el ámbito legislativo, en atención a que: una vez reformado el marco constitucional local, se requiere implementar la creación y modificación de las leyes secundarias, para crear por una parte al organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado.

Centro de Conciliación Laboral, y por otra parte adecuar a la Ley Orgánica del Poder Judicial para incorporar a ésta a los tribunales laborales.

Consientes a la vez del limitado tiempo de esta Legislatura, en que se prevé en el apartado de sus transitorios, un esquema de trabajo que nos permita culminar con la operación y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral y de los tribunales laborales, es importante tener en cuenta que al entrar en funciones, lo harán con carga cero, por lo que solo conocerán de nuevos procedimientos que se planteen con posterioridad a su entrada en funciones, lo que permitirá contar con los elementos suficientes y necesarios para evaluar el desempeño de cada uno de los juzgados que se creen en el estado.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, y representantes del pueblo, para su aprobación la presente iniciativa con proyecto de

decreto, lo cual fue presentada con fecha 19 de noviembre del año en curso, ante la Dirección de Procesos Parlamentarios. Por lo que solicito se publique de manera íntegra en la gaceta parlamentaria de este Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ. Es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva Gricelda Rodríguez. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito a la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, hacer uso de la tribuna para presentar iniciativa que reforma la Ley de Protección al Ambiente, para el estado de Baja California.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su venia Diputado Presidente, a nombre propio y como Diputada independiente, solicito que la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV, CON ARTÍCULOS 175-BIS, 175-TER Y 175-QUATER, AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA INSTAURAR EL PREMIO ESTATAL DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates y en la gaceta parlamentaria.

En Baja California, se tiene un marco legal en materia ambiental que pondera el carácter correctivo y sancionador en materia de medio ambiente. La legislación local, en efecto, aborda temas de la mayor importancia para el medio ambiente, tales como el cuidado del agua, el tema de las energías renovables, el tratamiento de desechos sólidos.

Más allá de lo ideal o lo deficiente del marco normativo estatal en materia ambiental lo cierto es que las leyes locales se han enfocado, en mayor medida, a ser regulaciones de carácter correctivo: poniendo énfasis en señalar obligaciones, restricciones y sanciones.

Es así que el espíritu de esta iniciativa es adicionalmente a la aplicación de sanciones y multas a quienes deterioren el medio ambiente, también se establezcan incentivos y estímulos que reconozcan las labores que se realicen en el cuidado y preservación del medio ambiente, en muchas ocasiones sin el apoyo ni el reconocimiento de las autoridades, por ello, se propone la creación de un premio estatal de Protección, Preservación y Restauración del Medio Ambiente con él se distinga y se reconozca la actividad que realizan personas, organizaciones, instituciones y empresas en beneficio de nuestro medio ambiente, para lo anterior se retoma el sentido y espíritu del premio del mérito ecológico, el cual es un reconocimiento nacional que el gobierno de la República, entrega anualmente desde 1993 a mujeres, hombres, instituciones y organizaciones públicas y privadas, quienes con compromiso y entrega han realizado acciones, proyectos y/o programas ambientales trascendentes que contribuyen al tránsito de nuestro país hacia el desarrollo sustentable.

Dichas acciones, proyectos y programas han favorecido significativamente el cuidado y la protección del medio ambiente, al tiempo que han impulsado un crecimiento verde incluyente, basado en la equidad de género, la no discriminación, el uso de tecnologías sustentables, y el incremento de la productividad. Así, este Premio ha cobrado cada vez más relevancia y estimulado una mayor participación de amplios sectores de la sociedad, que día a día trabajan arduamente por un México sustentable.

Se propone que en Baja California el día 5 de junio de cada año se entregue el Premio Estatal de Protección, Preservación, Restauración del Medio Ambiente, como un evento de relevancia dentro de las actividades que se llevan a cabo en esa fecha para celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente.

Confiamos en que con la instauración de este Premio se estará favoreciendo, motivando e impulsando significativamente el interés de todos los sectores de la sociedad bajacaliforniana. Sin duda, será un aliciente para los académicos, para los empresarios, así como para todas las personas en el cuidado de nuestro medio ambiente, como lo hacemos permanentemente con nuestra gente del IV Distrito.

Aun cuando el Premio lo entregaría el titular del Ejecutivo Estatal, se propone la integración de un Consejo de Premiación en el que participarían representantes del gobierno estatal, de los gobiernos municipales, del sector académico, de las organizaciones de la sociedad civil, así como de los sectores industrial y empresarial del Estado.

Estamos convencidos de que es titánica la tarea de cuidar y preservar nuestro medio ambiente, y de que esta es responsabilidad de todos y de todas, también es responsabilidad de todos reconocer a quienes se destaquen en ella.

Por su atención, es cuanto Diputado Presidente, por su atención gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada María Trinidad Vaca Chacón; túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. A continuación, solicito a la Diputada Araceli Geraldo, hacer uso de la tribuna para presentar iniciativa, presentada por la Diputada Rosina del Villar Casas, que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados, Honorable Asamblea.

Me voy a permitir dar lectura a un resumen de la presente iniciativa de decreto, por lo que solicito a la mesa directiva se incluya el texto íntegro de la misma, en la gaceta parlamentaria y en el Diario de los Debates, para los efectos legales y conducentes.

Los lemas han sido utilizados en épocas distintas y para diversos fines, estos tienen en común el hecho de que reflejan los anhelos y las máximas aspiraciones de nuestro pueblo.

Hoy en nuestro Estado, vivimos una situación de cambios, en la cual debemos esforzamos cada día por lograr una verdadera transformación en beneficio de la sociedad bajacaliforniana, transformación, que se ve expresada en una convivencia

sana, un respeto mutuo y en la cual el trabajo sea la práctica que transforme nuestra realidad.

Por lo anterior, en la búsqueda de esa transformación, habremos de avanzar hacia un estado donde se ponga en juego el rigor de la ley, a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente.

Un estado donde todos los empleados públicos acaten y apliquen las leyes.

Un estado en donde se garantice el empleo, educación, salud y bienestar.

Un estado con un gobierno austero, transparente, incluyente, sensible a las necesidades de los más vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior.

Un estado donde la disciplina constante en el trabajo, el estudio y en general en todas las áreas que llevan al desarrollo humano, sea la piedra angular del desarrollo de nuestra sociedad.

Los aspectos, trascienden a otras esferas como, por ejemplo, en más confianza hacia el gobierno, en la disminución de la pobreza y por lo tanto en una disminución en los índices de la inseguridad, entre otras.

Esto es así, porque al tener un gobierno que respete el estado de derecho, por una parte, y una sociedad centrada en un desarrollo humano, dará como consecuencia natural, una sociedad ordenada, con un potencial de sano crecimiento.

Mas, el fomentar la transformación hacia el desarrollo de nuestro estado, es tarea de todos, no podemos dejar la responsabilidad solo al gobierno, es responsabilidad de Gobernantes, padres de familia, Maestros, estudiantes, empresarios, etc.

Por lo anterior, es que en representación de los que integramos la fracción parlamentaria de MORENA, tengo a bien someter a consideración de esta soberanía, el siguiente decreto relativo a la designación de un lema que exprese el momento y la forma en que vive nuestro estado la transformación, entendida esta, como un esfuerzo conjunto de gobierno y sociedad, de luchar hombro con hombro, para poner en marcha la transformación en nuestra entidad.

El tema que se propone es: "BAJA CALIFORNIA, TRANSFORMACION EN MARCHA"; Frase que encierra no sólo una aspiración sino una realidad, en el sentido de que, sin el esfuerzo de todos, no podremos aspirar a que nuestros estados se desarrollen adecuadamente, nuestro estado, perdón, se desarrolle adecuadamente, sin un esfuerzo de cada uno de los ciudadanos, no se puede hablar de progreso en ningún aspecto; sin un esfuerzo no podremos transformar nuestra realidad.

Ahora bien, para el efecto de la presente iniciativa de decreto y que cumpla con su propósito que es que las dependencias y titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las diversas instituciones Gubernamentales del Estado y de los Municipios de la Entidad, incluyan en todos los documentos que expidan durante el ejercicio 2020, la leyenda "BAJA CALIFORNIA, TRANSFORMACION EN MARCHA"

En virtud de lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente decreto:

PRIMERO. - El Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene a bien decretar al año 2020, "BAJA CALIFORNIA, TRANSFORMACION EN MARCHA"

SEGUNDO. - Publíquese el segundo decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento y observancia.

TERCERO. - Remítase el texto íntegro del presente decreto a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las diversas instituciones Gubernamentales del Estado y de los Municipios de la Entidad, con la indagatoria de que todos los documentos que expidan, lleven impresa la leyenda "BAJA CALIFORNIA, TRANSFORMACION EN MARCHA".

#### TRANSITORIOS

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente, de la Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo del Estado, a los 5 días del mes de diciembre 2019. Es cuanto Presidente, Gracias.

DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Araceli Geraldo; tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito a la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su venia Diputado Presidente, a nombre propio, presento esta iniciativa y como Diputada independiente, solicito que la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS, PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE VALORACIÓN GERIATRICA INTEGRAL, que se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates y en la gaceta parlamentaria.

La población mundial registra un alto crecimiento del número de personas adultas mayores, es decir, de gente que rebasa los 60 años de edad. En México de acuerdo a estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), en México, en 2017, había casi 13 millones de personas de 60 y más años.

Si bien, esta situación bien puede considerarse un éxito en los avances de la medicina moderna, así como en el área de las políticas de salud pública, también plantea un reto para los gobiernos en cuanto a las atenciones especiales que requiere este sector de la población.

Al hablar de atenciones especiales, es menester considerar diferentes ámbitos, como son la medicina especializada, demanda de vivienda, de alimentación, de oportunidades de trabajo, de facilidad para la recreación, espacios para la convivencia, nuevos métodos de educación y aprendizaje, mecanismos para salvaguardar sus derechos, entre otros cuidados particulares, propios de su edad.

Los requerimientos de servicios de salud y, en consecuencia, de mayor necesidad de contar con información acerca de las enfermedades que padecen, o que potencialmente pueden presentarse entre la población adulta mayor, es un asunto de primera importancia para un adecuado diseño de políticas públicas. Estas políticas públicas, deben partir de una visión integral, en donde se vea la cuestión de la salud de las personas adultas mayores desde diferentes áreas. Se deben identificar y evaluar en forma conjunta, no solo sus problemas habituales de la esfera biomédica, sino también sus aspectos cognitivos, emocionales, funcionales y sociales. Se requiere una sustancial modificación de los modelos de Valoración clínica o biológica utilizados tradicionalmente.

En este sentido, es menester considerar la incorporación de mecanismos plenamente probados en el campo de la medicina especializada, como la Valoración Geriátrica Integral.

La Valoración Geriátrica Integral es un Instrumento de evaluación multidimensional: biopsicosocial y funcional, que permite identificar y priorizar de manera oportuna problemas y necesidades del anciano con el fin de elaborar un plan de tratamiento y seguimiento; es una herramienta fundamental para la práctica clínica de cualquier

médico, ya que le permite identificar en cualquier nivel de atención las necesidades del paciente geriátrico.

El cuidado de la salud de un adulto mayor se extiende más allá del manejo médico tradicional de la enfermedad. La Valoración Geriátrica Integral difiere de una evaluación médica estándar al incluir dominios que no son médicos, tales como el afectivo, social, económico, ambiental y espiritual haciendo hincapié en la capacidad funcional y en la calidad de vida.

Esta situación adquiere especial relevancia considerando que cada vez es más común que en los hogares bajacalifornianos viva una persona adulta mayor. Una encuesta realizada en el año 2015, señalaba que seis de cada diez bajacalifornianos conviven de manera regular con alguna persona de la tercera edad, proporción que sube a siete en Rosarito y Baja California, a cinco en Tijuana.

En este sentido, el propósito de la presente Iniciativa es incorporar en la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, la Valoración Geriátrica Integral como un derecho más de las personas adultas mayores, proponiendo que este estudio se realice, por lo menos, una vez al año, y que sea la Secretaría de Salud que brinde este servicio. Es cuanto, por su atención gracias.

**- EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada María Trinidad Vaca Chacón; túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud. Solicito al Diputado David Ruvalcaba

Flores, hacer uso de la tribuna, para presentar iniciativa que Crea la Ley de Archivos para el Estado de Baja California.

**- EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, distinguidos, distinguidas Diputadas, amable concurrencia.

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y propio, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, de la cual, Presidente, solicito se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y a la Gaceta Parlamentaria, y que por cuestiones de tiempo, me permitiré dar lectura a lo siguiente:

La transparencia y la rendición de cuentas, es una de las conquistas más grandes de la ciudadanía, que como del gobierno en todos sus niveles ha ayudado sin duda alguna a combatir la corrupción, de la misma manera ha servido como instrumento necesario en el contrapeso del gobierno, pero la transparencia, también es obtener información histórica, clasificada en los archivos públicos, el caso más reciente radica en el expediente del asesinato del candidato a la presidencia del PRI Luis Donaldo Colosio, en donde al considerarse un tema de trascendencia para la vida pública de nuestro México, se permitió consultar todo lo relacionado, el gran avance que se ha presentado en los derechos humanos, relativos a la petición y acceso a la información, nos ha llevado a implementar los mecanismos jurídicos que nos

permiten instrumentar y hacer materialmente posible el ejercicio de estos derechos en cada uno de los ciudadanos que así lo solicitan, sin olvidar que con ello contribuimos al fortalecimiento de la democracia en nuestro estado.

En tal sentido, con la iniciativa que Crea la Ley de Archivos para el estado de Baja California, se abona al derecho de acceso a la información mediante la implementación de estructuras y criterios que permitan una adecuada conservación y administración de cada uno de los archivos en posesión de los sujetos obligados, se garantiza además la transparencia en la función pública, en razón de que los sujetos de la presente ley deberán documentar todo acto que derive de sus facultades y competencias preservando dicho material en archivos actualizado, así pues, dada la naturaleza e importancia que implica el conservar y preservar los archivos públicos, que con el paso de los años, habrán de convertirse en el acervo histórico que documente la transformación del actuar gubernamental ante los cambios sociales y políticos que se han venido dando, debe adecuarse la legislación para garantizar al ciudadano la información pública.

Esta iniciativa deriva de un mandato, ya que el 15 de junio del año 2018, se publicó la Ley General de Archivos, en sus transitorios establece como obligación para los congresos estatales, la armonización de los instrumentos legales, otorgando un plazo para ello.

Así pues, consideramos que es el momento oportuno para cumplir con dicho mandato.

El establecimiento de los principios y bases generales para organizar, conservar, administrar y preservar los archivos en posesión de cualquier autoridad, es el objeto de la presente Ley también busca determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos, fomentando el resguardo, difusión y acceso de archivos privados con relevancia historia, social, cultural, científica y técnica.

Como representantes populares, debemos atender las necesidades de nuestros representados, y brindarles los elementos necesarios que generen certeza en todo acto de autoridad.

Es por tanto que, ante esta Honorable Soberanía, presento la iniciativa que Crea la Ley de Archivos para el Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" se presenta dicha Iniciativa; es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba Flores; túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito a la Diputada Loreto Quintero Quintero, hacer uso de la tribuna para presentar iniciativa que reforma la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Gracias Diputado.

Como sociedad nuestro deber es dar certidumbre plena a los derechos humanos de nuestros adultos mayores y personas con discapacidad, entre los que destacan el de movilidad y acceso a tarifas preferenciales en el uso del transporte público.

Solicito a esta presidencia, se me autorice la dispensa de la lectura total de la iniciativa, con la finalidad de dar lectura a los puntos más importantes de la misma, solicitando además se inserte de manera íntegra en la versión estenográfica, así como en la gaceta parlamentaria.

Honorable Asamblea.

La suscrita DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Tercera Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los Artículos 110 fracción II, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía para presentar INICIATIVA DE REFORMAS DEL ARTICULO 38, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, son grupos de población que se consideran vulnerables de manera permanente.

De la población total de nuestro Estado el 5.6% corresponde a la población de 65 años y más, según cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el siguiente año 2020, Baja California contará con por lo menos 234 mil adultos mayores entre sus habitantes.

Actualmente más de 108 mil personas que presentan en el Estado, alguna discapacidad.

La encuesta nacional sobre discriminación que realizó el INEGI en el 2017 en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, reflejan que el 61.1% de la población de 60 años, se sienten discriminados debido a su edad, ocurriendo ello principalmente en la calle y en el transporte público.

En la misma situación hallamos a las personas con discapacidad. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, acreditó en la Recomendación 2/18, violaciones a los derechos humanos en perjuicio de dichos grupos en situación de vulnerabilidad debido a la falta de descuentos en las tarifas del transporte.

En el plano internacional, en relación con los derechos de accesibilidad y movilidad de las personas mayores y personas con discapacidad, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propone lograr un transporte acorde a las necesidades de dichos grupos vulnerables, mientras que la segunda parte del artículo 26 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos enlista como medida para la realización de los derechos de acceso y movilidad de grupos vulnerables; el acceso

a las tarifas con un precio menor del que se oferta al público en general, incluso a su exención.

Los anteriores instrumentos, integran en los derechos de acceso y movilidad de las personas mayores y de las personas con discapacidad, el beneficio de un descuento o la exención de pago, en cualquier tipo de sistema de transporte, incluyendo los que sean proporcionados por un particular por medio de un permiso o concesión otorgada por el Estado.

Si observamos que la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California prevé como derecho de los usuarios del transporte público, el respeto a las tarifas autorizadas, estableciendo un descuento del 50% tarifario para adultos mayores y personas con discapacidad, pudieran considerarse colmados tales derechos.

Sin embargo, esa ley, nada regula en relación con la temporalidad y vigencia de la referida tarifa preferencial, dejando a la normatividad secundaria tal aspecto, sin que exista congruencia normativa en tal supuesto, veamos:

En el Municipio de Tijuana, la tarifa del transporte puede ser ajustada anualmente; en Mexicali, cada dos años, mientras que, en el resto de los Municipios, el ajuste de las tarifas puede darse en cualquier momento, cuando varíen los costos de tal actividad.

Así es necesario impulsar políticas públicas y sociales para que tanto las personas adultas mayores, como las personas con discapacidad, tengan acceso a los servicios de transporte público, concediendo certidumbre a los beneficios y a tarifas

preferenciales a que tienen derecho, ya que ello propicia su inclusión en todos los aspectos de la vida económica y cultural social.

De esta manera, la presente iniciativa propone la modificación al numeral 38 de la Ley General de Transporte Público del Estado, congelando las tarifas preferenciales establecidas para personas adultas mayores y personas con discapacidad en el transporte masivo de pasajeros, para que solo puedan ser ajustadas a la alza o modificadas, una vez que transcurran por lo menos, cuatro años a partir de que se hayan autorizado por la autoridad competente, la última modificación a dichas tarifas, sin que la tarifa preferencial que se fije, pueda exceder al cincuenta por ciento de la tarifa que corresponda a todo pasajero.

En cuanto a los artículos transitorios, se propone que la reformas entren en vigor al día siguiente al de su publicación y que el plazo de cuatro años se compute a partir de la siguiente modificación a la tarifa que determine cada municipio.

Derogando todas las disposiciones que se le opongan, dando plazo de 180 días a las autoridades del transporte, para que realicen las adecuaciones normativas que correspondan.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO

INTEGRANTE DE LA XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Es cuanto muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Loreto Quintero Quintero. Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Solicito a la Diputada Vicepresidenta, tome mi lugar, para hacer uso de la tribuna y presentar los asuntos de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Antes de dar lectura al Dictamen No. 01 de la Comisión de Justicia, mismo que fue circulado en tiempo y forma y enlistado para su lectura y en su caso aprobación en la presente sesión de pleno, quiero solicitar respetuosamente a esta asamblea, su aprobación para leer únicamente el proemio y resolutivos.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Adelante Diputado; a ver nos avisan que no hay quórum, vamos a esperar un momentito y hacemos un llamado, ¿Si tenemos?, aprovecho para hacer un llamado a los Diputados que están fuera del recinto, que se acerquen por favor, no tenemos quórum.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Bueno este, vamos a hacer un receso, ¿Les parece bien? De veinte minutos.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Aprovechamos...

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Pero no hay quórum, ¿Dónde están los Diputados?

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** No, bueno, bueno, esperamos, sí. Bien, ¿Podemos?, ¿Ya tenemos quórum?, okey.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Gracias, gracias Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Tenemos quórum Diputado Presidente y continuando, le solicito a la Diputada Secretaria, someta a votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada, se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados y Diputadas que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, para dar lectura al Dictamen No. 01 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada. Se turnó a esta Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y dictaminación, la INICIATIVA QUE ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, esta Comisión de Justicia, con las facultades que le conceden los artículos 55, 56 fracción VII, 57, 70, 73, 74, 77 Ter, 110, 112, 116, 117, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Baja California, elabora el presente dictamen, con base en el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se aprueba la reforma de las fracciones XI, XII, XIII, así como la adición de una fracción XIV del artículo 26 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 26.- (...)

##### I a la X. (...)

XI. Colaborar con los gobiernos municipales en el diseño e implementación de programas de mediación de conflictos vecinales;

XII. Cuando las necesidades y la carga de trabajo así lo demanden, podrá autorizar al Subdirector o a los Coordinadores de la sede u oficina regional, para recibir los convenios que las partes celebren como resultado de los medios alternativos, revisarlos para verificar que reúnen los requisitos legales, hacer saber a las partes los alcances de los mismos y, en su caso, hacer constar su ratificación, autorizarlos y elevarlos a categoría de cosa juzgada, cuando se ajusten a los requisitos que establece la ley;

XIII. Certificar la documentación que obre en el archivo de la Dirección Estatal a su cargo, y

XIV. Las demás que señale la Ley y el Reglamento.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Juntas "Ing. Isaías Téllez" del edificio de la Auditoria Superior del Estado, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los once días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Es cuanto Vicepresidenta.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del dictamen, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ:** Diputada, ¿Me permite pedir un receso de cinco minutos? Por favor.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Secundo.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Secundo.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Está secundado, vamos a dar un receso. (Receso: 14:54 horas; reanuda: 16:10 horas)

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Perfecto Diputada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Secretaria, sírvase tomar lista de asistencia de los Diputados y Diputadas.

- **LA C. SECRETARIA:** Si Diputado Presidente, procedo a tomar la lista que me solicita, comenzando por: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, González Quiroz Julia

Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Moran Hernández Víctor Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, presento justificante de ausencia; Otañez Licona Rodrigo Anibal; Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Villalobos Ávila María Luisa. No hay quórum; a ver Diputado Presidente, hacemos mención de la presencia de dos Diputados más, que recién llegan: Meléndrez Espinoza Juan y Miriam Elizabeth Cano. Con las dos asistencias, tenemos quórum legal, podemos iniciar Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, se declara abierto el debate del dictamen, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, si del dictamen de Justicia, que fue el último; ¿Ningún Diputado? Bueno continuamos, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen.

- **LA C. SECRETARIA:** Una moción, nada más para dar cuenta que el Diputado Vázquez Valadez Ramón, también se integra al pleno.

- **EL C. PRESIDENTE:** Perfecto.

- **LA C. SECRETARIA:** Y Rodrigo Otañez, también está recién llegando. Jajaja, ¿Qué dijiste?

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 01 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Iniciamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria.
- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia del Diputado Fausto Gallardo, bienvenido.
- **EL C. PRESIDENTE:** También de Ruvalcaba.
- **LA C. SECRETARIA:** Ah, del licenciado también, Ruvalcaba David,
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias.
- **LA C. SECRETARIA:** La Diputada Rosina, también recién se integra con nosotros, bienvenida.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias; Se declara aprobado el Dictamen No. 01 de la Comisión de Justicia; continua con el uso de la voz, el Diputado Elí Topete, para dar lectura al Acuerdo No. 3 de la Comisión de Justicia.
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Estoy, estoy sorprendido como me quieren he. Con su venia Diputado Presidente. Diputado Presidente, antes de dar lectura al ACUERDO No 3 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, mismo que fue circulado en tiempo y forma y enlistado para su lectura y en su caso para su aprobación en la presente

Sesión de Pleno, quiero solicitar respetuosamente a esta asamblea, su aprobación para leer únicamente el proemio y resolutivo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se somete por votación económica, la petición del Diputado Elí Topete.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete en votación económica la solicitud del Diputado Elí Topete, para... los Diputados que estén a favor, levantar su mano por favor; Diputado Presidente, **por unanimidad.**

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Honorable Asamblea; se turnó a esta Comisión de Justicia, para su estudio y análisis LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MARTHA YOLANDA LÓPEZ BRAVO, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEL SISTEMA DIF NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE UN ENLACE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE HOMOLOGACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE ADOPCIONES.

Esta Comisión de Justicia, con las facultades que le conceden los artículos 55, 56 fracción VII, 57, 70, 73, 74, 77 Ter, 110, 112, 116, 117, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, elabora el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Esta Comisión atiende y se da por enterada de la solicitud formulada por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Nacional, con el propósito de que esta Soberanía designe un Servidor Público que funja como enlace con otros congresos locales y la Procuraduría Federal de

Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para llevar a cabo trabajos de homologación del marco jurídico en materia de adopción.

SEGUNDO. Esta Comisión de Justicia, propone a la Lic. Blanca Estela Fabela Dávalos en su calidad de Directora General del DIF en Baja California, por parte del H. Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Baja California, para que funja como enlace con los Congresos de las distintas entidades federativas y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de realizar trabajos de coordinación tendientes a homologar el marco jurídico en materia de adopciones.

TERCERO. Remítase el contenido del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta XXIII Legislatura del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Si quisiera aquí nomás una corrección es directora y Presidenta del DIF Baja California, ¿No? La Licenciada Blanca Estela Fabela Dávalos.

Dado en la Sala de Juntas "Ing. Isaías Téllez" del edificio de la Auditoria Superior del Estado, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los once días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Elí Topete. se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo No. 03 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?

- **LA C. SECRETARIA:** Perdón, nada más una aclaración, que damos cuenta de la presencia de la Diputada Araceli Geraldo, para autorizar su voto, ¿Sí? Araceli, de nueva cuenta puedes emitir tu voto.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Puedes emitir tu voto? Tu voto nuevamente.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Iniciamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria; se declara aprobado el Acuerdo No. 3 de la Comisión de Justicia. Se concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Rodríguez, para que, para dar lectura al Dictamen No. 01 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Diputado, soy Cano Núñez.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¡Ah caray! Rodríguez.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Cano Núñez, no me llamo Cano Rodríguez. Buenas tardes a todos...

- **EL C. PRESIDENTE:** Si me permite Diputada, nomás para hacer la corrección; efectivamente hay un error aquí en la guía, es la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Así es, de MORENA; habemos dos Núñez aquí; la Diputada Araceli y su servidora. Solicito a la Presidencia, someter a la consideración del Pleno, si se omite la lectura del dictamen completo y solo leer los resolutivos del mismo.

DICTAMEN No. 01 DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Fortalecimiento Municipal le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que adiciona el artículo 33 BIS a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Rosina del Villar Casas, en fecha 26 de septiembre de 2019, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se aprueba la adición del artículo 31 BIS a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31 BIS.- Para obtener la certificación de residencia que expiden las autoridades municipales, se deberán cumplir los requisitos que para tal efecto se determine en el reglamento correspondiente.

Dicha certificación, deberá enunciar los documentos o datos idóneos que tomó en consideración la autoridad para otorgar y dar certeza a dicha constancia.

Los documentos o datos a los que se refiere el párrafo anterior, son los existentes en los expedientes o registros de la autoridad municipal que obren previamente a lo solicitado del interesado, o bien, aquellos que sean aportados por la persona interesada además de los requeridos en la reglamentación respectiva para dicho trámite.

En los casos que no existan en los expedientes de la autoridad, documentos o datos idóneos de un solicitante, este hecho deberá establecerse en la certificación respectiva.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Los Ayuntamientos del Estado, deberán adecuar su reglamentación dentro de un periodo de 90 días, contados a partir del inicio de la vigencia de la presente reforma.

Dado en la Sala de Comisiones “Francisco Dueñas Montes” de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil novecientos diecinueve, dos mil diecinueve, dije dos mil novecientos ¿Verdad?, bueno, lo siento. Yo voy en futuro Diputado; es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez; se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados y Diputadas que esté a favor, sírvanse manifestarlo, levantando la mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria; a continuación, con el uso de la voz la Diputada María Luisa Villalobos, para dar lectura al Dictamen No. 01 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** Es el Dictamen No. 02, Presidente, con su venia.

DICTAMEN No. 02 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DE GOBERNACIÓN.... ¿Lo leo?

- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia del Diputado Molina García Juan Manuel, el cual se encuentra ausente en este momento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del dictamen, del Dictamen No. 01, perfecto, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en

contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 01.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones...

- **LA C. SECRETARIA:** Perdón, perdón una interrupción, nada más para dar cuenta de la presencia del Diputado Julio César Vázquez.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 01 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Iniciamos con Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor del Dictamen No. 01.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor del Dictamen No. 01.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con 19... se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria; se declara aprobado el Dictamen No. 01 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal.
- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia del Diputado Bujanda Ruíz Miguel Ángel, asimismo de la Diputada Vásquez Hernández Eva María; continuamos, ah perdón, también damos cuenta del Diputado Moreno Hernández Luis, que ya llegó.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien; se le concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Villalobos, ahora sí, para dar lectura al Dictamen No. 02 de la Comisión, de Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** Muy bien, es cuanto señor Presidente, solicito que se me haga la dispensa de la lectura de todo el documento, para poder solamente leer el resolutivo de la misma, del Dictamen No. 02.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Si me permite?

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** Si.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite, presentada perdón.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura, las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada Secretaria; continua con el uso de la voz para dar lectura al Dictamen No. 02 de las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** Claro que sí, con su venia señor Presidente. Dictamen No. 02 de las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia, RESPECTO A LA

PROPOCISIÓN DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO POR LA DIP.  
CLAUDIA AGATON MUÑOZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia, les fue turnada para su análisis y dictaminación, la PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, A QUE DENTRO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE ESTATUTO TERRITORIAL, REVISE EL ERROR ARITMETICO DE 168 KILOMETROS CUADRADOS ASIGNADOS DE MÁS A LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO EN EL AÑO 1995, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

RESOLUTIVO

VII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, por lo que no es necesario armonizar otros ordenamientos legislativos.

VIII. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia, sometemos a la consideración de esta Soberanía, los siguientes:

## RESOLUTIVOS

ÚNICO. No se aprueba la proposición de acuerdo económico por medio del cual se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, prórroga para la extensión de 6 meses más del plazo señalado para que en el Pleno de este Congreso emita el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, y se revise el error aritmético de los 168.331 kilómetros cuadrados asignados de más a los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito en el año 1995, en perjuicio del Municipio de Ensenada.

Dado en la Sala de "Mujeres Forjadoras" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 19 días del mes de noviembre de 2019.

Gracias señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate del dictamen; en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; adelante Diputada Agatón.

- **LA C. DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidente, muy buenas tardes Diputadas y Diputados, al pueblo de Ensenada, está muy claro que una solicitud de prórroga en estos casos no procede por ley, para algunas o algunos es el argumento para desechar el Acuerdo Económico que una legisladora presentó con la antelación suficiente para dar cauce a la problemática, lamentablemente aquellos y aquellas que hago mención aquí, están errados y erradas del verdadero fondo del asunto e intención de dicho acuerdo económico, el fondo Diputados era el de dar el tiempo necesario de seis meses para dirimir todos

los argumentos técnicos y jurídicos de cada una de las partes y no únicamente mesas de trabajo con meras presentaciones de información, tampoco es argumento aquel que se envalentona al decir que porque se lleva más de una década para que el Congreso del Estado expidiera el estatuto territorial de Baja California, sea urgente haber expedido dicho estatuto, esto es falso y sin fundamento, que les quede claro que fue apenas el pasado doce de septiembre de este año, cuando se hizo del conocimiento de esta asamblea que la Junta de Coordinación Política acordó Diputados solicitar a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, la realización de los trabajos necesarios para la elaboración del estatutos territorial, para dar cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional número 82/2016; Diputadas y Diputados, pueblo de Ensenada, si hacemos cuentas, solo se dispuso de cincuenta y seis días hábiles para que se dirimieran todas las expresiones y se llevara una verdadera discusión técnica entre los expertos, las Diputadas y los Diputados para la delimitación correspondiente, además compañeros Diputados y Diputadas, hay que precisar y señalar que el lindero fijado en el territorio, en el estatuto territorial para el caso de Ensenada dictaminado por las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia, se encuentra dirían las y los abogados Sub judice, es decir, se encuentran pendiente una resolución que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dicto el 20 de agosto del 2019, y publicada en el Diario Oficial de la Federación en la fecha 06 de septiembre del año en curso, el pueblo de Baja California ya no quiere protagonismo e individualismo, el pueblo

de Baja California requiere de mujeres y de hombres de Estado, que realmente hagan a un lado las incongruencias políticas y de ego, el pueblo de Ensenada requiere de representantes populares que defiendan la congruencia técnica, la congruencia legal e histórica de los límites del municipio de Ensenada y que les quede claro, aunque esta solicitud de prórroga, no procede por ley, el juzgador está obligado a tomar en consideración todos los elementos vertidos en ese tipo de escritos, es decir, aunque la ley Diputados diga que no, la Corte aún puede decir que sí, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Diputada, Claudia Agatón, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, perdón.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, como integrante de una de las comisiones dictaminadoras, solicitaría hablar en proo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, no puedo estar más de acuerdo con la afirmación de que tenemos que dejar a un lado los protagonismos y tenemos que dejar a un lado los egos y resolver los asuntos en justicia y derecho, los asuntos como estos son más allá de la justicia y el derecho, también son temas técnicos, son temas de vértices, puntos geodésicos que son inamovibles en la faz de la tierra, y los antecedentes históricos del asunto, quisiera precisar, y ustedes tienen conocimiento, hubo una instrucción expresa de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación que nos ordenaba y fijo un plazo perentorio para resolver el asunto, hubiéramos querido tener cualquiera de nosotros más del tiempo, pero no era así, y la legislatura anterior dejó esta herencia a la legislatura presente, nosotros si nos pusimos a trabajar, con muchas mesas de trabajo de no meras exposiciones, sino de detallados estudios en donde intervinieron diferentes poderes y los municipios estuvieron también su intervención y quienes quisimos estar ahí y que sí comparecimos, y que manifestamos y preguntamos porque ahí estuvimos y no faltamos a ningún, tuvimos la oportunidad de conocer los detalles a fondo, quien no haya querido estar o no haya querido participar, pues bueno, fue su decisión; el asunto estuvo analizado yo les debo de compartir compañeros Diputados, que estuve personalmente con la Diputada Miriam Cano en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la Secretaria de trámite de este asunto nos expresó muy claramente que no procedía prorrogas en asuntos de Controversias Constitucionales porque la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional no los previene, y nos dijo, que el régimen de destituciones de funcionarios estaba muy duro por el Poder Judicial Federal, creo que fue muy clara, que son los que hacen los proyectos a los Ministros, y hay casos antecedentes, sinceramente no estaría yo y creo ninguno de ustedes en la posición de haber arriesgado ser sujeto un proceso de destitución, si, por omisiones, detalles o actos inclusive voluntarios, yo no se los había recomendado y no se los digo como Diputados sino como abogado que soy de profesión, el trabajo se hizo, ahí está, y como correctamente se dice, seguramente como cualquier litigio o como en cualquier asunto hay una parte que no está de acuerdo, le respetamos

esa parte de que no esté de acuerdo y si alguno de los municipios promueve alguna controversia a la decisión final de fondo, estará en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero por lo hace a la orden de expedición del estatuto cumplimos en tiempo y forma e informamos en tiempo y forma a la corte y estamos esperando, ahí si estoy yo muy interesado en el acuerdo que va a emitir la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto si cumplimos o no, con el mandato que nos hizo en la Controversia Constitucional 84/2016 si mal no recuerdo, que es la que estuvimos acatando y no un diversa, entonces, reconozco el trabajo de las Comisiones de Justicia, de Fortalecimiento Municipal y de Gobernación que me honro en presidir porque hicimos el trabajo a cabalidad y como lo vuelvo a decir, en cualquier asunto hay quien no esté de acuerdo, se le respeta mucho, si, se le respeta mucho, pero también tuvieron sus momento para expresar sus argumentos y no aprovecharon su momento, éste no es, la prorroga es clara la ley, no procede y por esa razón adelanto mi voto a favor del resolutivo que estamos analizando, es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado Molina.

- **LA C. SECRETARIA:** Procedo a dar cuenta de la presencia de la Diputada Monserrat Caballero.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante, Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES:** Solicito amablemente que nos lean de nueva cuenta el resolutivo, exclusivamente el resolutivo para definir el voto que vamos a ejercer, si es posible, nada más el resolutivo, desde ahí, es que no lo tengo aquí entonces, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Lo va a leer la Diputada Villalobos.
- **LA C. DIPUTADA MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** Claro que sí, el puro resolutivo.
- **EL C. DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES:** Por favor.
- **LA C. DIPUTADA MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** Dice, ÚNICO. No se aprueba la proposición de acuerdo económico por medio del cual se solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, prórroga para la extensión de 6 meses del plazo señalado para que el Pleno de este Congreso emita el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, y se revise el error aritmético de los 168.321 kilómetros cuadrados asignados de más a los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito en el año de 1995, en perjuicio del Municipio de Ensenada. En los resolutivos dice que no se aprueba la proposición de la petición de la prórroga de seis meses, es lo que dice.
- **EL C. DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES:** Lo cual la ley lo establece.
- **LA C. DIPUTADA MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** La ley lo establece, así es la ley lo establece,
- **EL C. DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Al contrario, adelante Diputada Claudia Agatón.
- **LA C. DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias, el contexto que nosotros hemos manejado Diputados, lo hemos hecho con todo respeto y por eso mismo creo que aquí es la parte que debe de regir la oportunidad de la manera de pensar de cada uno de nosotros y de los temas que representamos, esta vertiente

lo acabo de comentar, iba única y exclusivamente por aquello de que el estatus territorial fuera en destiempo, porque la corte desde que estoy en la legislatura anterior viene muy claro, yo recibí como la Presidenta de JUCOPO ese acuerdo que manda la Suprema Corte, es donde dice que el estatuto territorial debe ser vigente, el estatuto que ustedes llevaron, ese estatuto ni siquiera se publicó y no va vigente, si es un estatuto que se aprobó en el pleno, pero no es vigente, lo que nosotros tratamos de decirles a ustedes como Grupo de MORENA, era que nos dieran oportunidad de buscar únicamente la prevención, y la prevención era, en caso de que no alcance a emitirse en tiempo y forma por el Ejecutivo, que nos dieran oportunidad para que Ensenada tuviera oportunidad de realmente de revisar el estatuto dos meses, tres meses lo que ustedes quisieran, pero como no se dio, y tampoco va vigente el estatuto, quiere decir que la Corte no tiene un estatuto territorial vigente, tiene igual que la legislatura anterior, entonces a eso era mi referencia en cuanto al tema de pedir una prorroga, única y exclusivamente en ese aspecto, verdad, nada más para dejarlo claro.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Solo para precisión, Presidente, lo que nos mandató la Corte fue legislar, no le mandató a la legislatura pasada y nosotros fuimos los que cumplimos legislar, nosotros legislamos, votamos, aprobamos y si no está publicado o no estuviera publicado, no es responsabilidad de esta Legislatura en Pleno, nosotros tomamos una decisión, si no estuviera publicado ahí la Corte habrá de analizar si hay un esquema de responsabilidad, pero

como el Ejecutivo también es autoridad responsable, pues a ellos les toca publicar, nosotros como Congreso, yo tengo la tranquilidad de que cumplimos con lo que la Corte nos mandató, pero lo vuelvo a decir otra vez, esperemos con tranquilidad el acuerdo que emita la Suprema Corte en relación al documento que presentamos el pasado día viernes, pero si hubiera un esquema de responsabilidad por la no publicación, yo me siento tranquilo, porque estuve en la Sesión donde lo discutimos, votamos y aprobamos, es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, Diputado Molina, ¿algún Diputado, que quiera?, ya por último, adelante Diputada.

- **LA C. DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Diputados, mi tema no es que se haya incumplido, eso me queda claro y creo que es parte de la responsabilidad del Congreso, el único factor que nosotros manejamos, y yo no estoy en ninguna de las comisiones para ver como responsabilidad haber asistido, sin embargo traemos el tema, no de ahorita, de años anteriores, mi única recomendación que le hicimos con mucho respeto a la Comisión, a la Diputada, a todos los que corresponden dentro de las Comisiones era prever, si en caso de que la Corte connotara que no viene vigente, que no es nuestra responsabilidad Diputado, exactamente no es nuestra responsabilidad, pero sí era nuestra responsabilidad a lo mejor haberlo movido antes para que se hubiera podido con un Gobierno amigo haber emitido en su momento, entonces, yo aclaro, no tengo nada en ese sentido, únicamente era manera de prevención, buscar que en caso de, pudiéramos tener una prorroga, es cuanto, ya agotado el tema.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, pues esperemos a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que son los que van a definir, bien, entonces vamos a pasar; se a la Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente; se somete a votación nominal el Dictamen No. 02 de las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia; iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor del dictamen.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.

- Vázquez Castillo Julio Cesar, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, en abstención.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? iniciamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, en abstención.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es 16 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.**
- **EL C. PRESIDENTE:** Los Diputados que se abstuvieron, favor de darnos su comentario.

- **EL C. DIPUTADO LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Por incorporarme recientemente a los trabajos legislativos desconozco a fondo el contenido del dictamen, por esa razón.
- **EL C. PRESIDENTE:** De acuerdo Diputado.
- **LA C. DIPUTADA MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** En lo particular por encontrar razonamientos encontrados y que, o con fundamento ambas partes, pero que me causan confusión el estar en su derecho y haber agotado un tema bajo un fundamento legal y el otro por solo pedir en consideración en un ambiente de armonía y solidaridad ante, pues otro partido porque no decirlo, esas son las razones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, siguiendo, se declara aprobado, se declara aprobado el Dictamen No. 2 de las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia. A continuación se le concede el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar Casas, para dar lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; aclarando se bajo esos dictámenes y pasamos a las Propositiones, se continua con el siguiente apartado de Propositiones haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos; se le concede el uso de la vox al Diputado Gerardo López Montes, para presentar su proposición.
- **EL C. DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES:** Diputado Presidente Víctor Manuel Moran Hernández, compañeras y compañeros Diputados, honorable asamblea, el suscrito GERARDO LÓPEZ MONTES representante del Partido de la

Revolución Democrática en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en el artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114 y 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar Proposición de acuerdo económico para que el H. Poder Legislativo exhorte, respetuosamente, a los Cabildos de los 5 ayuntamientos de Baja California, para realizar un análisis de la situación actual del sistema de hidrantes en su demarcación territorial, para que dentro de los trabajos del presupuesto de egresos 2020, se destinen los recursos suficientes, para su mantenimiento e instalación de nuevos hidrantes para cumplir con los reglamentos para la prevención de incendios correspondientes, a la luz de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que asumí la responsabilidad como diputado, me quedó claro que el compromiso que debemos tener como representantes populares, es acompañar las causas que más urgen, pero sobre todo, participar decididamente en la solución de los problemas.

Hoy es momento de volver a encabezar la causa de nuestros heroicos cuerpos de bomberos en los ayuntamientos de nuestro Estado, es la hora de que sumemos esfuerzos, e independientemente, de nuestras filiaciones políticas que arropan, y arropar a nuestro cuerpo de bomberos y que busquemos, con gran voluntad política, el mejoramiento de sus condiciones laborales y de vida.

La Dirección de Bomberos tiene la obligación de brindar servicio a la población en general en los casos de incendios y cualquier otro género de siniestros, accidentes,

desastres o percances naturales o provocados, que pongan en riesgo inminente la seguridad de las personas, bienes y el medio ambiente.

Para lo anterior, es necesario que nuestros Bomberos cuenten con equipo suficiente y que los sistemas de hidrantes en vía pública estén funcionales a las distancias que señalan los reglamentos y normas correspondientes.

Los Hidrantes contra incendios son los dispositivos conectados a tuberías de agua, dispuestos para suministrar a través de ellos, agua hacia las máquinas extinguidoras y mangueras contra incendios de los servicios de bomberos.

Por ejemplo, para el caso de Tijuana según el Artículo 133 del Reglamento para la Prevención, Control de los Incendios y Siniestros para la Seguridad Civil en el Municipio de Tijuana, se señala que los sistemas de hidrantes en vía pública deberán de instalarse a una distancia no mayor de 250 m de radio y de acuerdo al número y diseño de las necesidades de la ciudad, establecidas por la Dirección de Bomberos.

Se establece, además que por ningún motivo deberán ser obstruidos en forma alguna los hidrantes contra incendios, constituyendo tal conducta una falta grave que contraviene dicho Reglamento.

Es momento de dejar de voltear a verlos, solo cuando acontecen desastres como los sucedidos el mes anteriores en la zona costa y en Tecate, no compañeras y compañeros, ellos han estado ahí para apoyar a los bajacalifornianos antes de estos dramáticos incendios, estarán ahí después de estos trágicos siniestros, pero sin agua en los hidrantes poco podrán hacer estos héroes urbanos.

Si bien conocemos la difícil situación financiera que enfrentan los municipios del Estado, no debemos de perder de vista que, bomberos sin apoyo por parte de sus autoridades y sin agua, resulta en pérdida de vidas para la comunidad bajacaliforniana.

El respaldo a los bomberos es una prioridad y no podemos ser omisos a las exiguas condiciones que trabajan actualmente, con equipo deficiente y en muchos casos comprado por ellos mismos para garantizar su labor y su seguridad, por encima de su propia economía familiar y operando con un sistema de hidrantes fallido.

Es fundamental que exista una coordinación con el cuerpo de bomberos y autoridades municipales, donde ellos establezcan las necesidades para el desempeño de su función, de tal manera que se puedan priorizar y atenderlas a cabalidad.

Confiamos en que los Cabildos de cada ayuntamiento son sensibles a esta realidad y tenemos plena seguridad que, en la medida de sus posibilidades no serán omisos atento exhorto.

En este tenor, que hacemos uso de esta Tribuna, para traer la petición directa de los bomberos de la ciudad de Tijuana y hacer escuchar sus necesidades y por todo lo antes expuesto, expongo a consideración la siguiente Proposición de Acuerdo Económico solicitando la dispensa de trámite por obvia y urgente resolución.

Resolutivo:

Único: el H. Poder Legislativo del Estado de Baja California Exhorta, respetuosamente, a los cabildos de los 5 Ayuntamientos de Baja California, a realizar un análisis de la situación actual del sistema de hidrantes en su demarcación territorial, para que dentro de los trabajos del presupuesto de egresos 2020, se destinen los recursos suficientes, para su mantenimiento e instalación de nuevos hidrantes para cumplir con los reglamentos para la prevención de incendios correspondientes.

Los bomberos siempre están con nosotros ya sea en incendios, inundaciones cualquier catástrofe natural y no los podemos dejar olvidados, cuando fueron los incendios todo mundo le aplaudió y abrazó a los bomberos, pero han pasado los meses y los dejamos otra vez en el olvido, es tiempo de exigir que se les destinen los recursos necesarios.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación, es cuanto, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Gerardo López Montes, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo y se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite? de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse de

manifestarlo levantando su mano; por mayoría de los presentes se aprueba Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara abierto el debate de la proposición y se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la misma? toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, se someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se concede el uso de la voz a la Diputada Eva María Vásquez Hernández, para presentar su proposición.

- **LA C. DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente, compañeros Diputados y Diputadas, doy la bienvenida a la Asociación Civil Eco Ciencia y Salud, muchísimas gracias por estar aquí, Diputado Víctor Manuel Moran Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo, solicito primeramente se inscriba el texto íntegro del presente instrumento en cada uno de los elementos parlamentarios. Con su venia Presidente

La suscrita EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, en mi calidad de Diputada; con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna, Proposición

con Punto de Acuerdo Económico, mediante el cual se solicita, expedir atento exhorto al Gobernador del Estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, para que conforme a la responsabilidad garante para un medio ambiente adecuado, en correlación con la facultad prevista por la Fracción III del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, apoye y gestione los medios, alianzas y recursos necesarios para el apoyo en el mantenimiento y la expansión de Redes Actuales de Pulmones Cinéticos, y ponderando la expansión de Redes de Monitoreo conforme al diagnóstico planteado por la Asociación Civil ECONOCENCIA y SALUD, de acuerdo con las Zonas localizadas en el Estado de Baja California, a través de la multiplicación estratégica de Redes de Pulmones Cinéticos, con la colaboración con el Instituto de Ingeniería de la UABC en la evaluación y el análisis de la caracterización química de las partículas recolectadas, promoviendo para este efecto las acciones de difusión de la Información, Educación, Concientización, Apoyo y Servicio a la Comunidad.” Lo anterior en razón de la siguiente exposición de motivos:

Lo que respiramos tiene una repercusión en el organismo de cada ser humano y, dicho impacto, en ciudades como la nuestra, puede tener graves consecuencias para nuestra salud y la de nuestros seres queridos.

La contaminación del aire no es provocada directamente por un sector en particular. Tiene que ver con el medio ambiente, con nuestras condiciones geográficas, con las malas prácticas ambientales, pero también con la falta de acciones contundentes para remediar, restaurar, prevenir y evitar el daño a nuestro ecosistema.

El día de hoy existe en Baja California un importante esfuerzo ejercido por cuatro Asociaciones Civiles: FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE SANO, AIRE BC, ANGELES Y GUERREROS, ECONCIENCIA y SALUD y PULMÓN URBANO AC.

Estos organismos, han impulsado un extraordinario esfuerzo comunitario de monitoreo y limpieza del aire contaminado, a través de una red comunitaria de monitores de calidad del aire y de purificadores de aire ambiental conocidos como Pulmones Cinéticos respectivamente.

El antecedente se sustenta precisamente en la convocatoria de la Organización Mundial de la Salud.

Econciencia y Salud, nos ha puesto de manifiesto que mundialmente la contaminación del aire es el asesino número uno.

Además, la contaminación ambiental genera serios problemas de salud a corto y largo plazo. Las partículas tóxicas son una mezcla compleja de materia extremadamente pequeña.

Estudios científicos calculan que cada año se producen alrededor de 283 muertes, 697 hospitalizaciones y 25,472 visitas al médico como resultado de la contaminación a que nos referimos.

La Red Comunitaria de Monitoreo de la Calidad del Aire proporciona a la comunidad valores en tiempo real de los niveles de contaminación por partículas, brindando los estándares y niveles conforme a una georeferenciación, que incluso identifica los diversos episodios de contaminación, mientras que la Red de Pulmones Cinéticos

purifica el aire exterior e interior de las partículas tóxicas conocidas como PM2.5 y PM10.

La propuesta de las tres organizaciones civiles es la de extender la Red de Pulmones Cinéticos existente en Mexicali desde junio, y que a la fecha ha limpiado más de 500 millones de metros cúbicos de aire urbano.

La organización civil Pulmón Urbano AC instaló estratégicamente y por su cuenta 300 Pulmones Residenciales y 10 Pulmones Solares en un extraordinario y audaz plan inicial.

Un Pulmón Cinético es un purificador de aire que funciona sin filtros, en base a sólidos principios derivados de la ciencia física.

El proceso se repite con las partículas de materia PM2.5 en la segunda cámara cismática y finalmente se retienen gases tóxicos en una cámara de adsorción.

La unidad residencial del Pulmón Cinético procesa 7,000 metros cúbicos cada 24 horas y funciona solamente con 30 watts de electricidad, que es igual a la mitad de los watts que usa una Laptop. Ese modelo es el que Pulmón Urbano AC instaló en 300 casas particulares de Mexicali.

El modelo Pulmón Solar purifica 50 mil metros cúbicos al día y utiliza solamente energía eléctrica y energía cinética para funcionar.

Las partículas recolectadas se disponen de forma segura, conforme al reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Los gases

son expurgados de la cámara de adsorción y, en el caso del CO<sub>2</sub>, se procesa para ser transformado en carbonato de calcio para ser reciclado.

Son, en resumen, purificadores de aire ambiental que limpian la contaminación que flota en nuestros cielos, generando como lo expresa literalmente nuestra constitución estatal un medio ambiente sano para el desarrollo, salud y bienestar de los ciudadanos.

Recientemente la EPA: agencia para la protección ambiental expresó que: “La exposición a PM está relacionada con muerte prematura, asma, bronquitis crónica, reducción de la función pulmonar, y enfermedades respiratorias, aumento en las hospitalizaciones, visitas a emergencias y al doctor”.

El efecto neto de la Red de Pulmones Cinéticos con la capacidad ya instalada, produce la Reducción del 15% el riesgo de padecer enfermedades cardiacas al reducir solamente estas partículas; cantidad Total de Partículas Recolectadas en 125 días de Pulmones en Funciones y para ello las Asociaciones Civiles que participan con los datos de este exhorto recomienda las siguientes medidas inmediatas que forman parte de la materia del presente: Mantenimiento de Redes Actuales de Monitoreo, Expansión de Redes de Monitoreo, Expansión de Redes de Pulmones Cinéticos, Colaboración con el Instituto de Ingeniería de la UABC y otras instituciones para llevar a cabo: Análisis de Caracterización Química de las partículas Recolectadas, Análisis de Cromatográfico de los Gases Recolectados en la Cámara de Adsorción de los Pulmones Cinéticos, Análisis del Comportamiento de la Calidad del Aire, Colaboración con Instituciones Académicas y de Gobierno, Difusión de la

Información, Educación, Concientización, Apoyo y Servicio a la Comunidad, entre otras.

Por tanto, es importante y son beneficios directos de este esfuerzo:

- La colaboración entre diferentes órganos regulatorios, instituciones académicas y comunidad en general es recomendable.
- La red de Pulmones Cinéticos ayuda a disminuir emisiones y de esta manera contribuye a la mejor calidad de vida y mejor salud para la comunidad y mejoría para el ecosistema.
- El mantenimiento y expansión de los esfuerzos y logros alcanzados brindará beneficios inmediatos a la comunidad.
- Todo esto para lograr la disminución de las emisiones se requiere la implementación y seguimiento de políticas ambientales y acciones viables.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito se someta a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite correspondiente, para eso me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en los términos siguientes:

ÚNICO: "El Poder Legislativo del Estado, remite atento exhorto Gobernador del Estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, para que conforme a la responsabilidad garante para un medio ambiente adecuado, en correlación con la facultad prevista por la Fracción III del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, apoye y gestione los medios, alianzas y

recursos necesarios para el apoyo en el mantenimiento y la expansión de Redes Actuales de Pulmones Cinéticos, ponderando la expansión de Redes de Monitoreo conforme al diagnóstico planteado por la Asociación Civil ECONOCIENCIA y SALUD, de acuerdo con las Zonas localizadas en el Estado de Baja California, a través de la multiplicación estratégica de Redes de Pulmones Cinéticos, con la colaboración con el Instituto de Ingeniería de la UABC en la evaluación y el análisis de la caracterización química de las partículas recolectadas, promoviendo para este efecto las acciones de difusión de la Información, Educación, Concientización, Apoyo y Servicio a la Comunidad. Remítase el texto íntegro adjunto al oficio de exhorto.”

Dado en el recinto parlamentario del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 05 días del mes de diciembre del 2019

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Dip. Eva María Vásquez Hernández, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez Hernández, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo y se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite? de no ser así, se solicita a la Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara abierto el debate de la proposición y se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la misma? toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, se someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, a continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Meléndrez Espinoza, para presentar su proposición.

- **EL C. DIPUTADO JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Con su venia Diputado Presidente, solicito que la presente sea insertada de manera integra en las actas y gaceta parlamentaria; presento ante esta Honorable Asamblea Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite en el que se hace atenta solicitud al Presidente del Congreso de Baja California, a la Presidenta Municipal de Mexicali, al Gobernador y al Secretario de Educación, para reconocer la labor de Norma Enriqueta Basilio Sotelo agregando una placa conmemorativa en el muro de honor de la sala de usos múltiples "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", la nomenclatura de una vialidad en el Ejido Puebla y el nombre de un plantel educativo, respectivamente, al tenor de la siguiente:

Diputadas y Diputados.

Tomo la tribuna para hacer una proposición en reconocimiento a una gran mujer, Bajacaliforniana nacida en el Ejido Puebla, del distrito del cual yo soy representante.

Hija de una gran familia, madre, deportista y estudiante, integrante del Comité Olímpico de México y Diputada Federal durante el periodo 2000-2003.

Hace unos días recibimos la triste noticia de su fallecimiento.

“Queta Basilio”, hizo historia mundial al ser la primera mujer atleta, a una edad muy joven, de encender un pebetero olímpico en la inauguración de las olimpiadas de 1968 celebradas en nuestro país.

Nació el día 15 de julio de 1948 y falleció el pasado 26 de octubre del presente 2019, acaecido en la Ciudad de México.

Después de recorrer miles de kilómetros la flama del olimpismo, “Queta Basilio” tomó el último relevo, y resaltando gallardía atlética, representando dignamente a México e iluminando la esperanza mundial que los países desarrollan en el deporte olímpico.

En toda la historia de los juegos olímpicos solo en dos ocasiones ha sido encendido el pebetero por mujeres, México 1968 y Sídney 2000.

El Comité Olímpico Mexicano la seleccionó por su desempeño atlético, campeona nacional, seleccionada y calificada que compitió en disciplina atlética de los 400 metros.

En la secundaria fue cuando su vocación por el atletismo, fue campeona juvenil de salto de altura, pero lo que la atraía más fueron las carreras. Fue campeona durante cuatro años, en 1967 dio la marca nacional de primera fuerza.

A través de diversas competencias nacionales e internacionales gano su participación representando a México en las olimpiadas del 68.

En sus testimonios narra que cuando inició su ascenso por la escalinata después del recorrido por el estadio olímpico universitario, era tal su concentración que no escuchaba ya el estruendo de la multitud reunida para la inauguración, y en ese momento, en esa ventana histórica de la humanidad, presentó la juventud mexicana y a las mujeres, representó a la juventud mexicana.

La participación y testimonio de vida de "Queta Basilio", nos motiva a rendirle un homenaje, a una mujer Mexicalense, Bajacaliforniana que iluminó el mundo con su actividad deportiva.

Por lo que debe ser reconocidos sus servicios prestado al Estado y a la Nación en materia deportiva.

Este reconocimiento debe considerarse apremiante para la dignificación del esfuerzo deportivo de las personas, pero sobre todo de las mujeres, al no requerir de necesidades presupuestales se pide su dispensa de trámite para su votación en el pleno.

Necesitamos más acciones y menos palabras.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, proponemos los siguientes resolutivos:

Que la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, reconoce los servicios prestados por Norma Enriqueta Basilio Sotelo al Estado de Baja California y a la Nación como deportista olímpica y ejemplo de éxito para las mujeres.

Que la Vigésima Tercera Legislatura, solicita, autoriza y aprueba que el Presidente del Congreso de Baja California, de esta XXIII Legislatura, tome las medidas necesarias, administrativas y presupuestarias, para dedicar una placa conmemorativa en el Muro de Honor de la Sala de Usos Múltiples “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”.

TERCERO. Que la Vigésima Tercera Legislatura, solicita respetuosamente a la Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y Presidenta del Consejo Municipal de Nomenclatura, para que considere cambiar la denominación de la Avenida Ignacio Zaragoza por el nombre de Norma Enriqueta Basilio Sotelo, en el Ejido Puebla, localidad de la que era originaria.

CUARTO. Que la Vigésima Tercera Legislatura, solicita respetuosamente, al Gobernador Constitucional del Estado, así como al Secretario de Educación de Baja California, para que considere el nombrar un plantel educativo o auditorio como Norma Enriqueta Basilio Sotelo; en términos del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución y del 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometida para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 05 días del mes de diciembre de 2019. Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Meléndrez Espinoza, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite?

- **EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado le pediría un receso de dos minutos, dos minutos nada más.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Quién lo secunda?

- **LA C. DIPUTADA MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** Lo secundo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Perfecto, un receso de dos minutos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, favor de pasar lista.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputado Presidente, procedo a atender su petición, pasamos lista nuevamente: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Moran Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Vaca Chacón María Trinidad, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa. Tenemos quórum Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, Diputado Juan Meléndrez ¿quería hacer uso de la voz?

- **EL C. DIPUTADO JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Si quiero hacer uso de la voz, pedirle que pasemos a comisión este posicionamiento.

- **EL C. PRESIDENTE:** De acuerdo Diputado Juan Meléndrez Espinoza, entonces pasamos su proposición a la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Juventud.

- **EL C. DIPUTADO JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Muchas gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputado Presidente, damos cuenta de la llegada de Caballero Ramírez Monserrat al recinto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Diputada Secretaria, se le concede el uso de voz a la Diputada Araceli Geraldo, para presentar la proposición de la Diputada Rosina del Villar Casas.

- **LA C. DIPUTA ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Presidente de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Honorable Asamblea, me voy a permitir dar lectura al resumen del presente Punto de Acuerdo por lo que le solicito a la Mesa Directiva se incluya el texto integro en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates para los efectos legales conducentes,

La suscrita Diputada Rosina del Villar Casas, en el carácter, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de este Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XI, 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, 12 y 34 de la Ley de Presupuesto de Ejercicio del Gasto Público, me permito leer la consideración de esta Soberanía.

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral, de la Fiscalía General del Estado, así como de los Presidentes Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2020 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos a todos los diputados integrantes de la XXIII Legislatura, conforme al siguiente calendario:

| <b>TITULAR</b>                                | <b>PROPUESTA O PROYECTOS</b> | <b>FECHA</b>           | <b>HORA</b>      |
|-----------------------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------|
| CESP TECATE                                   | LEY DE INGRESOS              | LUNES 16<br>DICIEMBRE  | 9: a 10:30 AM    |
| CESP ENSENADA                                 | LEY DE INGRESOS              | LUNES 16<br>DICIEMBRE  | 11:00 a 12:30 PM |
| CESP MEXICALI                                 | LEY DE INGRESOS              | LUNES 16<br>DICIEMBRE  | 13:00 a 14:30 PM |
| CESP TIJUANA                                  | LEY DE INGRESOS              | LUNES 16<br>DICIEMBRE  | 16:00 a 17:30 PM |
| PRESIDENTE MUNICIPAL DE<br>TECATE             | LEY DE INGRESOS              | MARTES 17<br>DICIEMBRE | 9:00 A 11:00 AM  |
| PRESIDENTE MUNICIPAL DE<br>PLAYAS DE ROSARITO | LEY DE INGRESOS              | MARTES 17<br>DICIEMBRE | 11:30 A 13:30 PM |

|                                                                                               |                        |                        |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA                                                              | LEY DE INGRESOS        | MARTES 17 DICIEMBRE    | 16:00 A 18:00 PM |
| PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXICALI                                                              | LEY DE INGRESOS        | MARTES 17 DICIEMBRE    | 19:00 A 21:00 PM |
| PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA                                                               | LEY DE INGRESOS        | MIERCOLES 18 DICIEMBRE | 9:00 A 11:00 AM  |
| INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | PRESUPUESTO DE EGRESOS | MIERCOLES 18 DICIEMBRE | 11:00 A 12:30 PM |
| COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS                                                      | PRESUPUESTO DE EGRESOS | MIERCOLES 18 DICIEMBRE | 13:00 A 14:30 PM |
| PODER JUDICIAL                                                                                | PRESUPUESTO DE EGRESOS | JUEVES 19 DICIEMBRE    | 9:00 A 10:30 AM  |
| TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL                                                                | PRESUPUESTO DE EGRESOS | JUEVES 19 DICIEMBRE    | 11:00 A 12:30 PM |
| TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA                                                   | PRESUPUESTO DE EGRESOS | JUEVES 19 DICIEMBRE    | 13:00 A 14:30 PM |
| INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA                                                | PRESUPUESTO DE EGRESOS | JUEVES 19 DICIEMBRE    | 16:00 A 17:30 PM |
| SECRETARIA DE HACIENDA (SPF)                                                                  | LEY DE INGRESOS        | VIERNES 20 DICIEMBRE   | 9:00 A 11:00 AM  |
| SECRETARIA DE HACIENDA (SPF)                                                                  | PRESUPUESTO DE EGRESOS | VIERNES 20 DICIEMBRE   | 11:30 A 13:30 PM |
| FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO                                                                   | PRESUPUESTO DE EGRESOS | VIERNES 20 DICIEMBRE   | 14:00 A 16:00 PM |

SEGUNDO.- Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones que se llevarán a cabo en los días acordados se llevarán a cabo en la Ciudad de Mexicali, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.
- II. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.

III. La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez abierta la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos.

IV. Una vez concluida la exposición, la Secretaria de la, perdón de la Comisión procederá a registrar la lista de participaciones.

V. Por cada participación, los comparecientes tendrán hasta por 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.

VI. Agotada la lista de participantes, se procederá a abrir una segunda ronda.

VII. Atendidos los puntos anteriores, la Presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO.- Remítase copia al presidente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidentes Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO.- Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

QUINTO.- Derivado de que la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público contempla que la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como los Proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos deben presentarse a este Congreso más tardar el diez de diciembre del presente año, y las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y

sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial a mas tardar el 10 de diciembre del año en curso, se solicita se dispense el trámite a que se refiere el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de que sea sometida la presente iniciativa a consideración del Pleno de este Congreso en la presente Sesión de por pronta y obvia resolución.

Ahora bien, para el efecto de que la presente iniciativa cumpla con su propósito que es citar a las dependencias ya mencionadas en el cuerpo de la presente para el análisis de las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos; y considerando que este Congreso tiene tiempo limitado para el análisis, discusión, y dictaminación correspondiente, resulta necesario que la presente iniciativa con punto de acuerdo, se dispense el trámite correspondiente con fundamento en lo que establecen los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones "Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los cinco días del mes de diciembre del 2019. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Araceli Geraldo, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite? de no ser así, se solicita a la Secretaria Escrutadora, se someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara abierto el debate de la proposición se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la misma? toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, se someta a votación nominal la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, somete a votación nominal la proposición presentada, iniciando por la derecha:

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? iniciamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, 14 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Araceli Geraldo. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Agatón Muñiz para presentar su proposición.

- **LA C. DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, desde esta tribuna donde la representación del pueblo tiene su máxima expresión, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo le decimos y recordamos al ex gobernador Francisco Arturo Vega de Lamadrid que en su forma de gobernar e implementar políticas públicas no llevo a cabo lo necesario para el bien y prosperidad de la unión y del Estado, incumplió a su protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las leyes que de ambas

emanen, nunca desempeñó leal y patrióticamente el cargo de gobernador que el pueblo le confirió, una muestra de ello y una muestra del mal gobierno en la administración pasas es el desvío de recursos públicos que legalmente están etiquetados para la promoción y difusión de la actividad turística del Estado, dichos recursos no han sido enterados al fideicomiso Estatal de mercadotecnia y promoción del Estado de Baja California, vía impuestos sobre servicios de hospedaje tal y como lo establece el artículo 130, párrafo segundo de la Ley de Hacienda del Estado y que a la letra dice; "este impuesto será destinado a la promoción y difusión de la actividad turística del Estado en la forma y términos que se establezca anualmente en la Ley de Ingresos del Estado y será determinado por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Hacienda, Diputados y Diputados como este caso seguramente hay más el gobierno anterior hizo caso omiso a la Ley de Hacienda y no reconoció en ningún momento que el turismo genera una gran derrame económica para nuestro país, para nuestro Estado y nuestros Municipios, además de fuentes de empleos directas e indirectas en donde es necesarios fortalecer campañas de publicidad, promoción difusión tanto en redes sociales y medios impresos para seguir posicionado a Baja California y generar mas visitantes cada año; por ejemplo la administración pasada ignoró que nuestro turismo Náutico en nuestro puerto de Ensenada ocupa el tercer lugar Nacional de arribos de cruceros turísticos con 270 arribos anuales en los últimos 5 años con 660 mil turistas internacionales abordo de los cruceros y que

bajan un 70 %de los turistas a disfrutar y conocer nuestro puerto generando una derrama Económica anual en 40 millones de dólares.

La dinámica y operación de nuestros destinos turísticos, requieren de una mayor atención y priorización, lo anterior, derivado de los múltiples compromisos que conllevan el cumplir cabalmente con las altas expectativas por parte de nuestros turistas y visitantes en cuanto a servicios públicos y privados, el Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje es la columna vertebral del modelo de promoción turística del Estado y su alcance se ha quedado limitado por incumplir la Ley, es el principal recurso para la proyección turística, más no el único que contribuye a lograr resultados de éxito, esto es así porque la evaluación y satisfacción de nuestros turistas y visitantes se refleja en mejor nivel de atención y cultura turística, mejores servicios públicos en las áreas de afluencia turística, mejores productos turísticos, los cuales no se pueden lograr al enfocar todo el esfuerzo a "promover", en estos nuevos tiempos, el reto y el esfuerzo lo debemos de dirigir hacia un modelo de gestión turística que responda al dinamismo, complejidad y competitividad de nuestra industria turística de nuestros tiempos, la cual debe estar preparada para enfrentar la competencia global y nos obliga a desarrollar nuestros Destinos y activos turísticos de manera integral. Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, someto Diputados y Diputadas el siguiente acuerdo, serían dos el primero es que la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hace una solicitud de apoyo al Gobernador del Estado

de Baja California, al Ing. Jaime Bonilla Valdez, a que en uso de sus facultades, se recupere el faltante de los 63 millones 315 mil 502 de pesos correspondientes al 70% del recurso obtenido por concepto del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, y que Francisco Arturo Vega de Lamadrid, exgobernador del Estado, debió destinar y no lo hizo, para la promoción y difusión de la actividad turística, como lo establece la Ley de Hacienda del Estado en su artículo 130 párrafo segundo.

Segundo y último la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en razón del resolutivo anterior, solicita al Gobernador del Estado de Baja California, el Ing. Jaime Bonilla Valdez, a que se deslinden responsabilidades, y a su vez, se pueda formalizar el mecanismo respectivo para que el Fideicomiso Estatal de Mercadotecnia y promoción del Estado de Baja California, pueda recibir paulatinamente dicho recurso, y éste sea canalizado a los siete Comités de Mercadotecnia y de Promoción turística existentes en los Municipios del Estado. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Claudia Agatón Muñiz, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo y se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite?, vamos a ver si hay quórum legal, un segundo, Diputados, pues hacemos un receso para, pues déjame ver si podemos.

- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta Diputado Presidente, de dos de los Diputados que se acaban de integrar a nuestro recinto Víctor Navarro y Julio Vázquez.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, continuamos, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite? de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, se someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestándolo levantando la mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara abierto el debate de la proposición se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la misma? toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Claudia Agatón Muñiz. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Geraldo Núñez, para presentar su proposición.

- **LA C. DIPUTA ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Diputado Víctor Manuel Morán, Presidente de la Mesa Directiva, la suscrita Araceli Geraldo Núñez, en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario Morena de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de

la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para presentar la siguiente PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO en dispensa de trámite, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Una vez acepte el raite del profe olivas y al ir con él en su carro me empezó a tomar de la mano, y yo me quitaba pero el insistía, después bloqueo la puerta y me empezó a besar, de verdad fue lo más asqueroso de mi vida, después de eso deje la facultad.”

Victima estudiantil anónima

El 25 de noviembre es el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El origen parte de la necesidad de honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por orden del gobernante dominicano, Rafael Trujillo.

Por otra parte, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, En su artículo 2 inciso B plantea lo siguiente:

Artículo 2: Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en

el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

En Baja California el Código Penal para el Estado de Baja California en el CAPITULO IV Artículo 184 TER referente al HOSTIGAMIENTO SEXUAL plantea lo siguiente:

ARTÍCULO 184-TER.-Cuando el hostigamiento sexual se realice valiéndose de suposición jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas, con motivo del ejercicio de culto religioso o dentro las instalaciones de alguna asociación religiosa y organismo de la sociedad civil, cuyo objeto social consista en prestar auxilio, refugio o tratamiento psicológico o físico a otras personas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá una pena de uno a tres años de prisión y multa de hasta cien días.

Si la persona que comete el delito descrito en el párrafo anterior fuere servidor público, o ministro de culto y utilizase los medios o circunstancias de su función le proporciona para ejecutar el hostigamiento, además se le sancionará con la destitución e inhabilitación por un tiempo igual al de la pena corporal impuesta.

En el marco de la “Jornada internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Grupos Vulnerables” alumnos y alumnas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Instalaron un “Tendedero del acoso”, como un Ejercicio de Denuncia, en el que colgaron mensajes para señalar a profesores y alumnos de acosarlas en clase y en actividades extracurriculares.

Desafortunadamente la reacción por parte de la dirección de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas fue retirar el "Tendedero del acoso" cuyo objeto es el de denunciar con un pliego de papel naranja en el que se pregunta a los estudiantes: "¿Has sufrido alguna experiencia de acoso?" y tres mecate donde el primer día se colocaron 40 testimonios.

En estas notas adhesivas breves las víctimas cuentan insinuaciones, peticiones, comportamientos de hostigamiento, discriminación en su contra, conductas, represalias cometidos por maestros, estudiantes y egresados.

Las denuncias de las mujeres estudiantes van desde situaciones de acoso sexual cibernético, realizados por medio de plataformas como Facebook o WhatsApp.

Yo que soy egresada, yo que soy cimarrona de corazón me duele mucho más que se den este tipo de actos tan deleznales y que las autoridades universitarias solo den un simple boletín que nunca será suficiente para atender el problema de fondo.

Cabe resaltar la valentía de las Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas campus Mexicali y de las varias facultades donde se atreven a romper el silencio y se atreven a denunciar, ¡a no callar! Desde esta tribuna les puedo decir a todas ellas: ¡YO SI TE CREO!

"La violencia sexual contra las mujeres y las niñas tiene sus raíces en siglos de dominación masculina. No olvidemos que las desigualdades de género que alimentan la cultura de la violación son esencialmente la cuestión de desequilibrio de poder".

Antonio Gutiérrez,

Secretario General de la ONU

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente, para que la presente Proposición de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita al Lic. Juan Guillermo Ruiz Hernández. Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California a que de manera inmediata gire instrucciones para que investigue las denuncias de acoso sexual hechas anónimamente por alumnas de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

SEGUNDO. - Esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita respetuosamente al Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios Daniel Octavio Valdez a que puntualmente revise el tema de las denuncias de acoso por parte de maestros realizadas a las varias alumnas de nuestra universidad. A su vez se le pide la implementación de un protocolo a seguir en casos de acoso.

TERCERO. –Solicitamos al INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INMUJER) En el marco normativo que la regula a emprender acciones

para erradicar y atender el acoso sexual hacia las mujeres y en su caso específico a las estudiantes universitarias.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, Mexicali, al día de la presentación en el pleno.

Atentamente, Araceli Geraldo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Araceli Geraldo Núñez, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite?

- **LA C. DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ:** Diputado Presidente no es en contra, al contrario, quiero decirle a la Diputada Araceli Geraldo, que como Grupo Parlamentario MORENA estamos por lo mismo en contra de la violencia contra las mujeres como dice el perfomans y "la culpa no era mía, ni donde estaba, ni como vestía", así fuera en la universidad, no más violencia contra las mujeres y "yo si te creo", es cuento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, adelante Diputada.

- **LA C. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada, ¿si me lo permite unirme a su proposición?, rechazamos cualquier tipo de violencia hacia la mujer, se están ejerciendo violencia también en las preparatorias, en las universidades debido a las manifestaciones que las jóvenes están haciendo contra la violencia física, psicológica, sexual que han tenido, les creemos, no están solas y

la culpa no era mía, ni tuya, ni de nadie chicas, tienen toda la solidaridad del proyecto MORENA.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, adelante Diputada.

- **LA C. DIPUTADA MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Diputada Araceli, felicitarla y pedirle que me permita sumarme y definitivo, y no a cualquier tipo de violencia y de manera particular en las universidades y en las familias y no al acoso sexual.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIPUTADA MARÍA LUISA VILLALOBOS AVILA:** ¿Si me lo permite la Diputada Araceli, anexarme con ella?, trabajar de la mano.

- **LA C. DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con gusto Diputadas, porque los Diputados si les creemos.

- **LA C. DIPUTADA CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Solidaria con la representación que hacemos dignamente de la población femenina en Baja California y en el resto del mundo.

- **EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Para sumarme también Diputada, con mucho gusto la apoyamos la Fracción del Partido del Trabajo.

- **LA C. DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Igualmente Diputada Araceli Geraldo, me uno a su proposición.

- **LA C. DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Gracias Presidente.
- **EL C. DIPUTADO JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Igualmente nos unimos a la proposición de la Diputada.
- **EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** De igual manera me uno a la proposición de la Diputada.
- **LA C. DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchas Gracias.
- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Molina.
- **EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Igualmente solicitando la amabilidad de la Diputada Araceli Geraldo y me sume a esta propuesta, dice correctamente la Diputada Julia Andrea, de que no solo en nuestra alma mater de los que somos Cimarrones está sucediendo esto, sino en las preparatorias, universidades privadas y otras instituciones educativas, esto me queda claro hay que proteger a nuestra alma mater, es una institución que trasciende personas, y si hay personas que estén dañando la integridad moral, físicas de nuestras estudiantes, hay que hacerlo; tengo una hija actualmente estudiando en la UABC, y lo que ha venido surgiendo a fecha reciente me preocupa sobre manera, entonces si tiene la amabilidad Diputada Araceli Geraldo, a la orden y el seguimiento puntual a este exhorto, cuenta conmigo.
- **LA C. DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchas gracias Diputado.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputados, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa del trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se solicita la votación económica de la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Gracias, se declara abierto el debate de la proposición se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra de la misma? toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; **por unanimidad Diputado.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Bien, agotado el orden del día se cita a los Ciudadanos Diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día once de diciembre del dos mil diecinueve, a las once horas, en el recinto parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California; siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se levanta la Sesión. (Timbre 17:59 horas)